



Municipalidad de Papudo  
Secretaría Municipal

## ACTA N° 003/2021 CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMUNA DE PAPUDO

FECHA : 04 de febrero 2021  
HORA : 19:00 horas

La sesión es presidida por el Alcalde (S), Sr. Claudio Cofré Núñez por feriado legal Alcaldesa y cuenta con la asistencia de los señores Consejeros que se indica;

SRA. VALERIA REINOSO FREDES  
SRA. FELISA GARAY ASTUDILLO  
SR. PABLO SANDOVAL CARRASCO  
SR. ROBERTO PALMA PALMA  
SR. MARIO PIÑA CÁRDENAS  
SR. JOSÉ SALINAS GUTIÉRREZ  
SR. JUAN GALLARDO SAGREDO  
SR. MAURICIO SILVA MÉNDEZ  
SRA. CATALINA PÉREZ GUERRA  
SRA. PATRICIA ARAYA NAVARRO

SRA. MARITZA DURÁN MARTÍNEZ  
SR. LUIS PALACIOS MORALES

AUSENTE  
AUSENTE

SECRETARIO MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

SECPLAN  
DIRECTOR DE OBRAS

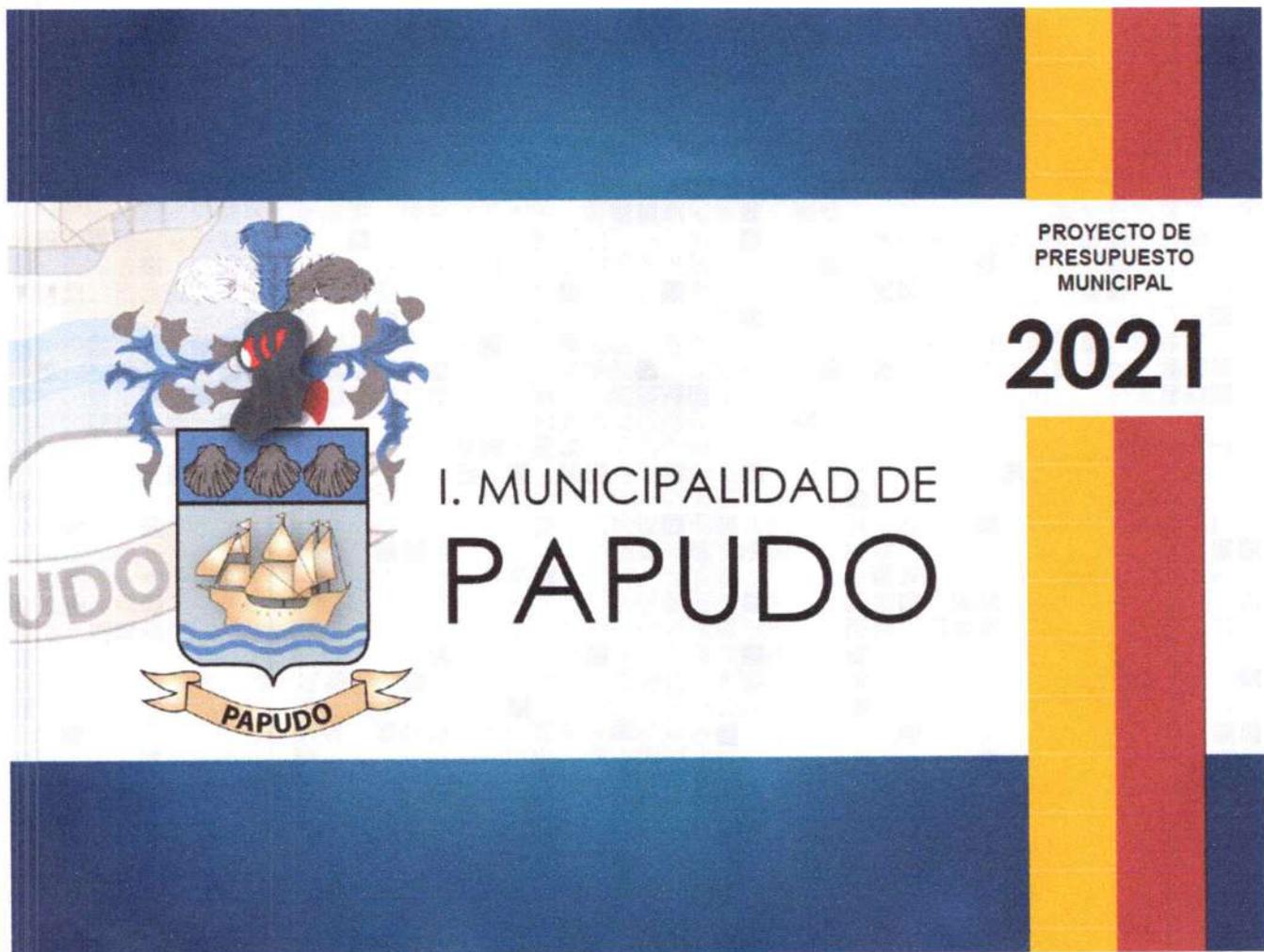
SRTA. MARÍA PIA ASPE COLOMA,  
SR. JORGE RUBIO QUINTEROS.

Presidente da por iniciada la sesión N° 003 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Papudo.

**PRIMER PUNTO DE TABLA**

**PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL AÑO 2021**

Expone Secplan Srta. Pía Aspe Coloma.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line and a loop at the top.



## INTRODUCCION

- ▶ En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82, letra a) de la **Ley 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al Alcalde someter a la consideración del Concejo Municipal, el proyecto Presupuesto Municipal año 2021, incluidas el de las áreas de educación y salud.
- ▶ En esta particular ocasión, cargada de nuevos escenarios a nivel global, con una pandemia que nos ha hecho reducir considerablemente nuestro ritmo de vida a nivel planetario. Pandemia que ha tenido importantes efectos a nivel país, ya que se ha combinado con los efectos de un estallido social gatillado en los últimos meses del año 2019 y que ha hecho que este 2020 sea un año de cambios sociales históricos en la sociedad nacional y que ha repercutido fuertemente en el ámbito local, con un cambio de paradigmas en nuestra organización política, con renovación de autoridades, con un plebiscito para un cambio constitucional, con una crisis sanitaria que ha impactado fuertemente a la economía que ya se encontraba herida por los efectos del estallido social, con las adversidades de la crisis sanitaria donde el rubro turístico ha sufrido un prolongado congelamiento de sus actividades, siendo este uno de los principales motores de nuestra economía y todo un escenario de incertidumbres que nos afectan en las posibles proyecciones del ejercicio de planificación presupuestaria para el año 2021.
- ▶ En este contexto se presenta este instrumento para el ejercicio presupuestario municipal del año 2021, marcado por un 2020 absolutamente fuera de lo que teníamos considerado como normalidad y nos enfrenta a un futuro abierto se ha desarrollado este presupuesto, teniendo una especial consideración por un desarrollo con sustentabilidad y responsabilidad financiera



## METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

- ▶ Se ha contemplado la participación de cada una de las unidades municipales en el proceso de estudio y formulación del presupuesto, la definición de prioridades para servicios municipales, programas con sus metas, líneas de acción y cuantificación.
- ▶ En la estimación de ingresos y gastos para el 2021, se contemplan los ajustes que afectan a la ejecución presupuestaria vigente, para determinar las proyecciones financieras del próximo periodo, las cuales consideran la necesidad de generar nuevos aportes o ingresos municipales que otorguen un equilibrio presupuestario.
- ▶ La cobertura de los servicios municipales, los servicios comunitarios, las necesidades sociales de vecinos, las iniciativas de inversión y la administración de los servicios traspasados de salud y educación, consideradas dentro del estudio presupuestario, en las cuales la coordinación entre unidades municipales y las definición de los objetivos responden a las **orientaciones de los ejes de desarrollo estratégicos de la comuna.**



### 1.- ORIENTACIONES GLOBALES:

- ▶ A. Plan de Desarrollo Comunal con sus líneas rectoras de la gestión municipal.
- ▶ B. Políticas de servicios municipales.
- ▶ C. Políticas y proyectos de inversión.
- ▶ D. Política de Recursos humanos.
- ▶ E. Plan Comunal de Seguridad Pública.

### 2.- PROGRAMA ANUAL CON SUS METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:

### 3.- FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO:

- ▶ A. Estimación de Ingresos y gastos (incluidas las áreas de educación y salud)
- ▶ B. Normativa reglamentaria para la ejecución y control del presupuesto
- ▶ C. Antecedentes adicionales.



### ORIENTACIONES GLOBALES

- ▶ Las orientaciones globales del municipio deben contener las líneas rectoras de la gestión municipal proyectadas en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- ▶ La información territorial y los procesos participativos, del plan, integrando la participación de los componentes sociales, sectores productivos, residentes permanentes y temporales, como así también con funcionarios municipales, para evaluar el desarrollo de la comuna, y el desempeño municipal, donde una **Visión y Misión** concilian las expectativas de la comunidad.



## VISIÓN

"La comuna de Papudo la queremos como una unidad territorial, integrada por todos los sectores, tanto urbanos como rurales.

Su destino principal es de Comuna Turística, de calidad, con adecuado equipamiento, infraestructura vial y de servicios; rescatando y mejorando su actual entorno urbanístico, medio ambiental y de paisajismo, en un crecimiento armónico y respetando las tradiciones históricas y su necesario progreso.

Complementario con todo lo anterior, los servicios públicos y privados en general, deben tender a cubrir las necesidades básicas de atención y satisfacción de la población y en la propia comuna".



## MISIÓN

"Integrar y fortalecer nuestra comuna (Balneario-Rural), como un centro de desarrollo turístico de calidad, con una infraestructura adecuada que respete el medio ambiente, legado histórico y nuestra identidad, trabajando con los sectores público y privado, con el objetivo de llegar a la satisfacción de las necesidades en todos los ámbitos en forma óptima en todo el territorio de la comuna.

El desarrollo de la comuna propenderá al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, con alianzas estratégicas en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional que sea necesario realizar."



## POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

- ▶ Los servicios de la Municipalidad están orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aplicando los contenidos de la visión, misión;
- ▶ Considerando calidad, inclusividad, igualdad, equidad de género, seguridad y participación ciudadana, asociada a la habitabilidad de los espacios públicos y el medio ambiente, orientada en la mejora permanente de la calidad de vida de nuestros vecinos.
- ▶ En cuanto a la prestación de los servicios traspasados a la municipalidad, de **salud y educación**, estos corresponden a una "**inversión social**" desde el punto de vista de esta administración,



## POLÍTICAS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La permanente preocupación para enfrentar los crecientes desafíos planteados por el aumento de las coberturas y desarrollo comunal, orientando la inversión pública hacia la sustentabilidad del territorio.

- ▶ El fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento comunal debe apuntar al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros vecinos, mejorar la calidad de los servicios municipales y se potencien las actividades productivas y económicas.
- ▶ Apostar a recursos externos y de financiamiento compartido.
- ▶ La inversión privada enmarcada dentro de los instrumentos de planificación.



Dentro de la generación de políticas de inversión pública se desarrollan las siguientes áreas:

- ▶ Mejoramiento Sanitario
- ▶ Infraestructura Comunitaria
- ▶ Espacios Públicos
- ▶ Desarrollo Infraestructura Vial
- ▶ Turismo
- ▶ Seguridad Ciudadana
- ▶ Desarrollo Agrícola
- ▶ Fomento al Deporte
- ▶ Infraestructura Institucional
- ▶ Planificación Comunal



## POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS

La Ley 20922, contempla que se debe presentar la Política de Recursos Humanos, la que está enfocada esencialmente al personal de la administración municipal.

La cual deberá contemplar, a lo menos, los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, y egreso.

- ▶ En el proyecto de Presupuesto Municipal 2021, se presenta la Política de Recursos Humanos conteniendo en su definición los lineamientos generales.

- ▶ D.1.- Proceso de inducción a los cargos municipales
- ▶ D.2.- Provisión de cargos de plantas
- ▶ D.3.- Determinación y provisión de cargos a contrata
- ▶ D.4.- Determinación y provisión de personal a honorarios
- ▶ D.5.- Capacitación del personal
- ▶ D.6.- Calificaciones del personal
- ▶ D.7.- Trabajos extraordinarios
- ▶ D.8.- Estímulos a funcionarios
- ▶ D.9.- Egresos de funcionarios



## PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

- ▶ El Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018, incorpora la planificación y ejecución desde lo local para la gestión de prevención en materias de seguridad, es así como se incorpora la implementación de los Planes Comunales
- ▶ Se modifica la institucionalidad municipal mediante Ley N°. 20.965 que **"PERMITE LA CREACIÓN DE CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.
- ▶ Conforme a esta ley se ha creado el consejo comunal de seguridad pública y se ha llevado a cabo el desarrollo de un **nuevo instrumento de planificación** que la Ley 20.965 incorpora a los instrumentos rectores del quehacer municipal, el **Plan Comunal de Seguridad Pública**, el cual se encuentra aprobado por parte del concejo de seguridad pública con fecha 25 de octubre de 2017.



- ▶ El plan se basa en un fin que es "Contribuir a Mejorar las condiciones de seguridad pública, ocurrencia de violencia, delitos, incivildades, convivencia y la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna de Papudo"; como asimismo en un propósito que es "Habitantes de la comuna de Papudo beneficiados de la implementación de una estrategia integral de seguridad pública, que busca mejorar la convivencia y prevenir conductas violentas y delictivas", todo lo anterior bajo los siguientes ejes de trabajo:
  - ▶ Eje N° 1 "Institucional"
  - ▶ Eje N° 2 "Información"
  - ▶ Eje N° 3 "Prevención"
  - ▶ Eje N° 4 "Control y Sanción"
  - ▶ Eje N°5 Apoyo a Víctimas,

Estos ejes de trabajo, a su vez se cuentan con sus respectivos componentes, actividades y especialmente indicadores de gestión.



## PLAN ANUAL

- ▶ Los **Lineamientos estratégicos** permiten operativizar la Visión, el mandato de la Misión y el direccionamiento de estos según los objetivos generales u operacionales, según cada ámbito de acción, en forma específica, quedando sólo al definir la forma concreta de su materialización.
- ▶ Considera que los Planes, Programas y Proyectos, en función de los Objetivos Estratégicos y las Líneas de Acción según Ámbitos de Intervención sean desarrollados año a año por los equipos técnicos.
- ▶ Las líneas de acción, los programas y proyectos, se aplican en forma transversal sobre cada ámbito de Intervención.



### Lineamiento Estratégico N° 1:

#### "INFRAESTRUCTURA"

"DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y DE CALIDAD, QUE RESPETE Y VALORE EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL ECOSISTEMA, CONSOLIDANDO A LA COMUNA DE PAPUDO COMO UN TERRITORIO SUSTENTABLE."

### FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE LA COMUNA.

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Remodelación Estadio Municipal de Papudo.	Contar con un recinto apropiado para el fomento de las actividades deportivas en habitantes de la comuna.	Determinado en Plan de Inversión.	SECPLAN / DOM / Administración Municipal/ Operaciones	1er y 2do semestre 2021.
Diseño y Construcción Parque Lote AVP.	Ampliar la oferta de áreas verdes de la comuna, con espacios de calidad.	Determinado en Plan de Inversión.	SECPLAN / DOM.	1er y 2do semestre 2021.
Diseño y construcción mejoramiento Estadio club deportivo Pullally.	Fortalecer la recreación de la práctica deportiva en el sector poblacional.	Determinado en Plan de Inversión.	SECPLAN. DOM.	1er y 2do semestre 2021.
Gestión Terreno y Diseño Sede Junta de Vecinos Papudo Centro.	Entregar a la comunidad un recinto de reuniones y sala multifuncional.	Gestión.	SECPLAN. DOM.	1er y 2do semestre 2021.
Gestión Terreno y Diseño Sede Club Adultos Mayores Papudo Centro.	Entregar a la comunidad un recinto de reuniones y sala multifuncional.	Gestión.	SECPLAN. DOM.	1er y 2do semestre 2021.

### DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA, PRINCIPALMENTE EN SANEAMIENTO BÁSICO, HABITACIONAL, EDUCACIÓN Y SALUD.

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Implementación de Señalética Vial Comuna de Papudo.	Sanear Red Vial Urbana.	Determinado en Plan de Inversión.	SECPLAN. DOM.	1er y 2do semestre 2021.
Actualización Diseños Pavimentación Calles Localidad de Pullally.	Sanear Red Vial Urbana.	Determinado en Plan de Inversión.	SECPLAN. DOM.	1er y 2do semestre 2021.
Pavimentación Avenida Las Salinas de Pullally Etapa 2	Sanear Red Vial Urbana.	Determinado en Plan de Inversión.	SECPLAN DOM.	1er y 2do semestre 2021.
Reposición Infraestructura Sanitaria Escuelas Básicas de Pullally y Papudo.	Mejorar las condiciones de higiene y seguridad en establecimientos educacionales.	Determinado en Plan de Inversión.	SECPLAN. DOM DAEM	1er y 2do semestre 2021.
Difusión y Apoyo a la Postulación de Viviendas.	Apoyar a los integrantes de grupos de allegadas para la obtención de la casa propia.	Solo Gestión	ALCALDIA SECPLAN DIDECO	1er y 2do semestre 2021
Diseño y construcción proyectos de canalización y desagüe de aguas lluvia, para Papudo y Pullally.	Sanear Red Vial Urbana.	Determinado en Plan de Inversión.	SECPLAN.	Sanear Red Vial Urbana.

**CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DE LA COMUNA.**

Plan – Programa – Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Fecha
Diseño de Infraestructura y Programa de Desarrollo Borde Costero.	Mejorar las condiciones de infraestructura urbana y turística de buen nivel	Determinado en Plan de Inversión	SECPLAN - DOM	1er. y 2do. Semestre 2021
Desarrollar circuitos turísticos de tipo ecuestre, senderismo, ciclo vías, entre otros.	Mejorar las condiciones de infraestructura urbana y turística de buen nivel	Sólo Gestión	SECPLAN – DOM - DIDECO	1er. y 2do. Semestre 2021
Gestionar proyectos de recuperación patrimonial de Papudo y Pullally.	Recuperar y fortalecer el patrimonio cultural, histórico de la comuna.	Sólo Gestión	SECPLAN – DOM - DIDECO	1er. y 2do. Semestre 2021

**MANTENER ACTUALIZADOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL INSTITUCIONAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Plan – Programa – Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Fecha
Actualización Plan Regulador Comunal.	Mejorar y mantener actualizados los instrumentos de planificación urbana	FNDR M\$ 130.000	SECPLAN - DOM	1er. y 2do. Semestre 2021
Plan de Desarrollo Agrícola	Mejorar y mantener actualizados los instrumentos de planificación	Determinado en Plan de Inversión	SECPLAN – Administración – DIDECO - Of. Rural	1er. y 2do. Semestre 2021
Actualización PLADECOS.	Mejorar y mantener actualizados los instrumentos de planificación	FNDR M\$ 86.042	SECPLAN Administración – DIDECO	1er y 2do. Semestre 2021

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
Plan – Programa – Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuest o M\$	Responsable	Fecha
Diseño Edificio Consistorial y Centro Cívico.	Contar con adecuadas dependencias para el funcionamiento municipal	Determinado en Plan de Inversión	SECPLAN – DOM	1er. y 2do. Semestre 2021



## Lineamiento Estratégico N° 2 "DESARROLLO ECONÓMICO"

"POTENCIAR LAS ACTUALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA COMUNA Y PROPICIAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMERGENTES, QUE GENEREN FUENTES LABORALES PARA SUS HABITANTES, CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE."

**FOMENTAR EL DESARROLLO AGRÍCOLA, INCENTIVANDO SU DIVERSIFICACIÓN, TECNOLOGIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD, PARA LOGRAR UNA OPTIMA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS.**

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Creación de un Consejo de Desarrollo Agrícola para la Comuna de Papudo	Promover la integración y capacitación productiva, adecuándose a nuevas técnicas de cultivo y comercio.	Solo Gestión.	SECPLAN/PRODESAL. DIDECO/Administración	1er y 2do semestre 2021.
Diseño e Implementación de "Plan Estratégico de Desarrollo Agrícola para Pullally y Las Salinas".	Promover la integración y capacitación productiva, adecuándose a nuevas técnicas de cultivo y comercio.	Solo Gestión.	Administración/DIDECO. SECPLAN/PRODESAL.	1er y 2do semestre 2021.
Diseño e implementación de módulos de capacitación y formulación para microempresarios y pequeños productores agrícolas.	Promover la integración y capacitación productiva, adecuándose a nuevas técnicas de cultivo y comercio.	Sólo Gestión.	DIDECO./ SECPLAN. PRODESAL.	1er y 2do semestre 2021.
Diseño e Implementación de Programa de Capacitación Laboral para Trabajadores Agrícolas	Promover la capacitación productiva, adecuándose a nuevas técnicas de cultivo y comercio.	Sólo gestión.	DIDECO./SECPLAN. PRODESAL.	1er y 2do semestre 2021.
Diseño e Implementación de Programa de Apoyo a la Diversificación Agrícola de la Comuna.	Promover la capacitación productiva, adecuándose a nuevas técnicas de cultivo y comercio.	Sólo gestión.	DIDECO./SECPLAN. PRODESAL.	Diseño e Implementación de Programa de Apoyo a la Diversificación Agrícola de la Comuna.

**LOGRAR QUE EN LA COMUNA DE PAPUDO, SE GENERE UN TURISMO DE GRAN NIVEL, POTENCIADO LAS ÁREAS EXISTENTES INTERRELACIONÁNDOSE INTERNA Y EXTERNAMENTE PARA DESARROLLAR REDES, GENERANDO ADEMÁS EN LA COMUNIDAD UNA CONCIENCIA DE SERVICIOS DE TURÍSTICO.**

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Diseño e implementación de un Plan de Desarrollo Turístico Comunal.	Mejorar la gestión turística comunal hacia un turismo de calidad.	Solo Gestión.	Administración/DIDECO. SECPLAN.	1er y 2do semestre 2021.
Realización XV Feria Internacional.	Promover la integración comercial, productiva, turística y cultural de la comuna de Papudo y Provincia de Peforca con Provincias de la República Argentina.	Solo Gestión.	Administración/DIDECO. DAF.	1er semestre 2021.
Programas Emprendimientos Locales.	Fortalecer la gestión de emprendedores locales a través del desarrollo de competencias y capacidades con cofinanciamiento de la inversión que les permita acceder a nuevas oportunidades de negocio.	Solo Asesoría.	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Diseño e Implementación de Imagen Turística y Comercial de la Comuna.	Mejorar la gestión turística comunal hacia un turismo de calidad.	Solo Gestión.	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Diseño e Implementación de Redes de Turismo Internas y Externas.	Mejorar la gestión turística comunal hacia un turismo de calidad.	Solo Gestión.	DIDECO. SECPLAN.	1er y 2do semestre 2021.
Diseño e Implementación de Programas Turísticos de la Comuna.	Mejorar la gestión turística comunal hacia un turismo de calidad.	Solo Gestión.	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.

**DESARROLLAR EL ÁREA PESQUERA, COMO UNA ACTIVIDAD ARTESANAL, CON FOMENTO EN LAS ÁREAS BENTÓNICAS, CON UNA CAPACIDAD DE AUTOGESTIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS**

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Fecha
Creación e Implementación de un Área de Desarrollo Pesquero al Interior del Municipio.	Mejorar la gestión comunal hacia para el desarrollo del sector pesquero.	Solo Gestión	ADMINISTRACION MUNICIPAL	1er y 2do Semestre 2021
Diseño e Implementación de Programa de Mejoramiento de Infraestructura de Caletas Pesqueras.	Mejorar la gestión comunal hacia para el desarrollo del sector pesquero.	Solo Gestión	DOM - DOP	1er y 2do Semestre 2021
Implementación de Convenio con Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de investigación en el área acuícola.	Mejorar la gestión comunal de fomento productivo.	Solo Gestión	LICEO TECNICO - ADMINISTRACION MUNICIPAL	1er y 2do Semestre 2021

**FOMENTAR EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y A LA CALIDAD DE BALNEARIO TURÍSTICO**

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Fecha
Diseño e Implementación de Programa de Apoyo a Microempresas Familiares.	Mejorar la gestión comunal de fomento productivo.	Solo Gestión	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021
Capacitación a inscritos en la colocación laborales OMIL	Entregar capacitación a la comunidad a través del programa nacional de becas	Presupuesto Externo M\$ 6.000	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021
Fortalecer el programa de apoyo a la inserción laboral de las familias del programa de Ingreso Ético Familiar	Que las familias de escasos recursos y focalizadas puedan acceder a inserción laboral, en las diferentes actividades económicas	SENCE	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021
Colocación Laboral de inscritos en la OMIL	Visitas a empresas y ofertas laborales por medio de Acción Territorial	SENCE	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021
Talleres de Apresto Laboral	Por medio de talleres, preparar el ingreso al mundo laboral	SENCE	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021



## Lineamiento Estratégico N° 3

### "DESARROLLO SOCIAL"

"POTENCIAR EL DESARROLLO SOCIO-CULTURAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA, INCENTIVANDO LA GENERACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN CONSOLIDAR SU IDENTIDAD PROPIA Y FOMENTANDO UNA VIDA SANA, MEJORANDO EL ACCESO, COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, PROPENDIENDO A UN DESARROLLO COMUNITARIO QUE INCENTIVE LA AUTOGESTIÓN Y EL AUTO CUIDADO."

#### GENERAR LOS RECURSOS Y LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA QUE LA COMUNIDAD ORGANIZADA, SEA CAPAZ DE SATISFACER SUS PROPIAS NECESIDADES

Plan – Programa – Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Fecha
Fortalecer Organizaciones Sociales de La Comuna.	Procurar que todas las organizaciones puedan autogestionarse.	Solo Gestión.	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Diseño de acciones en ayuda y apoyo a organizaciones de Adultos Mayores de la comuna	Procurar que Adultos Mayores de la comuna, agrupados en organizaciones tengan alternativas para la recreación, mejorar autoestima y desarrollo de sus capacidades mediante fuentes concursables y recursos propios	Solo Gestión	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021
Programa de apoyo a mejor vida de discapacitados de la comuna	Procurar que los jóvenes de la comuna tengan alternativas	M\$ 6.000.-	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021
	Entregar asistencia técnica y apoyo a las iniciativas de las organizaciones de la comuna	Solo Gestión	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021
Diseño de acciones en ayuda y apoyo a organizaciones de Adultos Mayores de la comuna	Procurar que Adultos Mayores de la comuna, agrupados en organizaciones tengan alternativas para la recreación, mejorar autoestima y desarrollo de sus capacidades mediante fuentes concursables y recursos propios	M\$ 7.200.-	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021
Programa de Subvenciones concursables a diferentes organizaciones de la comuna	Mediante Concurso público, las organizaciones de la comuna podrán presentar su proyecto de hasta \$500.000 para el mejoramiento de su gestión, los que serán analizados por Concejo Municipal	M\$ 35.000.-	DIDECO	1er y 2do Semestre 2021

**FOMENTAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, TRADICIONALES Y RECREATIVAS, CON ÉNFASIS EN LAS TRADICIONALES DE LA COMUNA Y PROCURANDO LA INSERCIÓN EN LA PROVINCIA, REGIÓN, PAÍS E INTERNACIONAL.**

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Programas: Talleres deportivos comunales abiertos a la comunidad en formación y competición	Lograr por medios de programas del estado aumentar Talleres deportivos en la comuna.	M\$ 48.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Fortalecer los Programas Orientados a incentivar las Actividades Deportivas.	Lograr por medios de programas del estado aumentar Talleres deportivos en la comuna.	M\$ 18.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Organizar Eventos Deportivos de Carácter Comunal, Provincial, Regional y Nacional.	Incentivar y difundir actividades deportivas en la comuna.	Determinado en plan de inversión.	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Fomentar la Participación de las Organizaciones Deportivas en la Postulación de Proyectos Concursables	Lograr por medios de programas del estado aumentar las capacidades de gestión de los clubes deportivos en la comuna.	Determinado en plan de inversión.	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.

**PROGRAMAS TRADICIONALES DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIONAL.**

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Fomentar Iniciativas Culturales de diferente índole.	Dar respuesta a inquietudes e iniciativas culturales de la comuna.	Gestión	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Integración de la Comuna a los Circuitos Culturales de la Región.	Dar respuesta a inquietudes e iniciativas culturales de la comuna.	Gestión	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Potenciar Programa para el Desarrollo de Ciclos de Eventos Culturales.	Responder inquietudes e iniciativas culturales que presenten los habitantes de la comuna.	Gestión	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Conmemoración a la Juventud, las mujeres, las madres, los padres, los niños, navidad, fiestas patrias, año nuevo.	Crear Instancia de acercamiento de la comunidad para con la cultura.	M\$ 10.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Conmemoraciones tradicionales como desfiles cívicos-militar, festival rancharo.	Procurar mantener vivas las tradiciones en la comuna.	M\$ 5.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Programa Escuela de Verano.	Apoyar a mujeres que en verano tengan posibilidad de trabajar en las localidades de Papudo, Pullal y Las Salinas.	M\$ 7.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Programa Senda Previene.	Oficina de Prevención Universal de Drogas y alcohol en la comuna y referente técnico en la materia.	M\$ 3.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Programa Chile Crece Contigo.	Tiene como misión acompañar, proteger y apoyar íntegramente a todas las familias de aquellos menores que presenten algún problema o vulneración.	M\$ 3.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.

## PROGRAMAS TRADICIONALES DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIONAL.

Plan - Programa – Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Becas académica municipal y deportiva municipal.	Apoyar a estudiantes y deportistas de la comuna, con la finalidad de ayudar en su crecimiento.	M\$ 120.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Programa de viviendas sociales de Emergencia.	Apoyar en gestión de viviendas sociales para familias carentes de recursos o con problemas de hacinamiento.		DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Programa de Asistencia Social.	Brindar a la comuna la ayuda necesaria que soliciten en determinados momentos, como: Alimentos, viviendas de emergencias entre otros.		DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Programas de capacitaciones y talleres. "Programa mirate mujer".	Lograr llegar con oportunidades de desarrollo a mujeres de la comuna.	M\$ 5.000.-	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Programas Protección Social.	Apoyar a familias vulnerables, según metodología y enfoque de Ministerio Desarrollo Social.	Determinado en plan de inversión.	DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.
Mejorar los Sistema de Comunicaciones externos municipales.	Lograr mejorar la percepción de la comunidad y procurar que la información llegue a todos los sectores de la comunidad.	Solo gestión.	DIDECO	1er y 2do semestre 2021.



### Lineamiento Estratégico N° 4

#### “DESARROLLO INSTITUCIONAL”

“FORTALECER Y POTENCIAR EL RECURSO HUMANO, TECNOLÓGICO, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN, PARA HACER EFECTIVO EL ROL DE PROMOTOR DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”.

### INCREMENTO EN LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, RADICADA EN LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Fortalecer el Consejo Técnico Asesor, al interior del Municipio.	Lograr una competencia de la normativa pertinente en el desarrollo de las funciones de cada departamento.	Solo Gestión.	Administración.	1er y 2do semestre 2021.
Programa de Equipamiento Municipal	Mejorar las condiciones de equipamiento municipal.	Determinación en plan de inversión.	Administración.	1er y 2do semestre 2021.
Actualización permanente de la página de transparencia municipal.	Lograr una competencia de la normativa pertinente en el desarrollo de las funciones de cada departamento.	Solo Gestión.	Administración.	1er y 2do semestre 2021.
Monitoreo de Prestación de servicios Municipales	Mejorar la calidad de los servicios municipales.	Solo Gestión.	Administración.	1er y 2do semestre 2021.

### COORDINACIÓN DE LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES COMUNALES, CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Continuación actualización Plan Regulador.	Mejorar y mantener actualizados los instrumentos de planificación urbana.	FNDR M\$130.000	SECPLAN.	1er y 2do semestre 2021.
Actualización de PLADECO	Mejorar y mantener actualizados los instrumentos de planificación Comunal.	FNDR M\$ 83.862	SECPLAN. DIDECO.	1er y 2do semestre 2021.

### IMPLEMENTAR PLAN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PUBLICA

Plan - Programa - Proyecto	Objetivo o Estrategia	Presupuesto M\$	Responsable	Plazo
Implementar y complementar señalizaciones de tsunami en la comuna	Mejorar las señalizaciones en la comuna para la seguridad e información de las personas	Por definir	Dirección de Seguridad Pública Encargado de Emergencia	1er y 2do Semestre Año 2021
Generar Plan de Equipamiento de Alertas Sonoras de Tsunami	Mejorar alertas sonoras de tsunami en la comuna	Gestión	Dirección de Seguridad Pública Encargado de Emergencia	1er y 2do Semestre Año 2021
Generar un Plan de equipamiento de radiocomunicaciones entre Instituciones de emergencia	Mejorar comunicación radial con instituciones de emergencia de la comuna	Gestión y presupuesto por definir	Dirección de Seguridad Pública Encargado de Emergencia	1er y 2do Semestre Año 2021
Mejoramiento de Espacios Urbanos Seguros	Mejorar las condiciones de seguridad de los espacios urbanos de la comuna, propiciando la vigilancia natural de los vecinos (CEPTED)	Presupuesto de operación y mantención	Dirección de Seguridad Pública Unidad de Operaciones	1er y 2do Semestre Año 2021

Talleres Comunitarios sobre VIF y violencia de genero	Realización de tres (3) talleres y encuentros comunitario dirigidos a la prevención de la VIF y violencia de género, promocionando las políticas de apoyo comunales y gubernamentales	Solo gestión	Dirección de Seguridad Pública Área Social (DIDECO)	1er y 2do Semestre Año 2021
Talleres preventivos sobre consumo de drogas en NNA, especialmente en etapa escolar	Realización de a lo menos tres (3) talleres sobre la prevención de consumo de drogas en NNA, con charlas especializadas de profesionales del área de salud y policías.	Solo gestión	Dirección de Seguridad Pública Área SENDA	1er y 2do Semestre Año 2021
Realización de Diálogos Ciudadanos en materias de publica, autocuidado y organización de sistemas de alerta vecinal	Realización de a lo menos tres (3) Diálogos Ciudadanos sobre diagnósticos de seguridad ciudadana y la creación de sistemas de alerta vecinales (WSP), con la participación de profesionales de Seguridad Ciudadana y policías.	Solo gestión	Dirección de Seguridad Pública	1er y 2do Semestre Año 2021
Proyecto Instalación de sistema de cámaras lectoras de Patente localidad de Papudo	Presentación de proyecto para la adquisición e instalación de cámaras lectoras de patentes vehiculares en la localidad de Papudo.	Postulación a proyectos de Seguridad Publica PMU SUBDERE (Monto a definir)	Dirección de Seguridad Pública	1er y 2do Semestre Año 2021
Proyecto Instalación de Alarmas Comunitarias Sectores Poblacionales Papudo y Pullally	Presentación de proyecto para la adquisición e instalación de alarmas comunitarias en la localidad de Pullally y Papudo.	Postulación al Fondo Nacional de Seguridad Publica (Montos a definir según Bases del Concurso)	Dirección de Seguridad Pública	1er y 2do Semestre Año 2021

Proyecto Instalación de cámaras de televigilancia diversos sectores de la comuna.	Ampliación del sistema de televigilancia de la comuna especialmente sectores en los cuales se han generado aumentos de focos delictuales	Monto a definir según análisis técnico	Dirección de Seguridad Pública	1er y 2do Semestre Año 2021
Mejoramiento de Espacios Urbanos Seguros	Mejorar las condiciones de seguridad de los espacios urbanos de la comuna, propiciando la vigilancia natural de los vecinos (CEPTED)	Presupuesto de operación y mantención	Dirección de Seguridad Pública Unidad de Operaciones	1er y 2do Semestre Año 2021
Talleres Comunitarios sobre VIF y violencia de genero	Realización de tres (3) talleres y encuentros comunitario-dirigidos a la prevención de la VIF y violencia de género, promocionando las políticas de apoyo comunales y gubernamentales	Solo gestión	Dirección de Seguridad Pública Área Social (DIDECO)	1er y 2do Semestre Año 2021



## PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INVERSION AÑO 2021

- PROYECTOS POSTULADOS A FNDR GORE PROCESO 2020
- ESTUDIOS BÁSICOS POSTULADOS AL FNDR GORE
- FNDR DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)
- FNDR CIRCULAR 33
- PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE
- PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
- PRESUPUESTO OFICINA RURAL
- PROGRAMA PRODESAL

**PROYECTOS POSTULADOS A FNDR GORE PROCESO 2020**

Proyectos	Código BIP	Monto M\$	Observaciones
MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AVDA LAS SALINAS DE PULLALLY, ETAPA 2	40013014	M\$ 893.000	Postulado a Ejecución
CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL PAPUDO	40021852	M\$ 137.338	Postula Etapa Diseño
CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNA DE PAPUDO	40018011	M\$ 132.486	Postulado a Diseño
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VILLA LOS HÉROES, DE PAPUDO	40018057	M\$ 850.000	Etapa diseño.
CONSTRUCCION TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO RAFAEL OLATE GUERRA	40020838	M\$ 85.680	Proyecto año 2020.

**ESTUDIOS BÁSICOS POSTULADOS AL FNDR GORE**

Proyectos	Código BIP	Monto M\$	Observaciones
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL	30132855	M\$ 130.000	En ejecución.
ACTUALIZACIÓN PLADECO	30131608	M\$ 86.042	En Ejecución 2020

**FNDR DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)**

Proyectos	Código BIP	Monto M\$	Observaciones
CONSTRUCCION REMODELACIÓN PLAZA EDUARDO FREI MONTALVA, PULLALLY.	40027350	M\$ 104.000	Proyecto año 2020
CONSTRUCCION REPOSICIÓN SEDE CENTRO DE MADRES WILLIAMS REBOLLEDO	40027358	M\$ 60.000	Proyecto año 2020

**FNDR CIRCULAR 33**

Proyecto	Código BIP	Monto Total M\$	Observaciones
ADQUISICIÓN MINIBÚS DISCAPACITADOS	40018010	M\$ 132.486	Proyecto año 2019
ADQUISICIÓN DE ACCESORIO BACHEADORA	40016386	M\$ 86.037	Proyecto año 2020

**PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE**

TIPO DE ACCION	PROGRAMA	PROYECTO	APORTE SUBDERE \$	ID. PROYECTO
Plan Esterilización Responsabilidad Compartida	Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía	PLAN DE ESTERILIZACION RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PAPUDO 2020	5750000	54030364
Equipamiento Comunal	Emergencia	REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES ZONA ORIENTE	55988200	1-C-2019-1522
Equipamiento Comunal	Emergencia	REPOSICIÓN REFUGIOS PEATONALES ZONA PONIENTE	55988200	1-C-2019-1565
Equipamiento Comunal	Emergencia	REPOSICIÓN CUBIERTA GIMNASIO MUNICIPAL DE PAPUDO	59900000	1-C-2020-623
Habilitación Servicios Públicos	Emergencia	ILUMINACIÓN PASEO LOS CONQUISTADORES, PAPUDO	35370000	1-C-2019-1211
Vialidad	Emergencia	BACHEO DIVERSOS SECTORES PAPUDO 2019	47923802	1-C-2019-620
Médico Veterinario en tu Municipio	Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2020 COMUNA DE PAPUDO	7500000	54030360
Vialidad	Emergencia	RESALTOS, LOMO DE TORO AV. LAS SALINAS PULLALLY	20051000	1-C-2020-801

### PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

Pavimentación calle Diagonal Baquedano.

Pavimentación calle Riquelme.

Pavimentación calle Angamos.

Pavimentación calle 1 Oriente Pullally.

Pavimentación calle 2 Oriente Pullally.

Pavimentación calle 3 Oriente Pullally.

Pavimentación calle 4 Oriente Pullally.

Pavimentación calle 5 Oriente Pullally.

Pavimentación calle 6 Oriente Pullally.



# SECPLAN

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

28 DE OCTUBRE 2020

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

Alcalde (S) agradece a Secplan y otorga la palabra a los Consejeros para que realicen sus consultas.

Consejero Silva, señala que un plan estratégico define metas, objetivos, indicadores y dónde se pretende llegar, por lo que se debe controlar de forma mensual para evaluar los avances. Agrega que el Plan no incluye una Carta Gantt o alguna otra herramienta que controle el Plan.

Además indica que respecto al tema de los presupuestos, hay planes que tienen periodos subjetivos, en los cuales algunos sólo tienen gestión y en otros aparecen valores, por lo que pregunta, cuál es el criterio para definir si solamente será gestión, ya que en la descripción del objetivo del plan definido, siempre hay algún costo oculto, pues para realizar un proyecto se necesitan de diversas cosas, como por ejemplo, personas, equipamientos, recursos, móviles, entre otros, para poder lograr el objetivo.

Para finalizar señala que no maneja el lenguaje técnico y que para eso tendrían que entrar en detalles. Indica además que la idea es conocer los proyectos y los estudios básicos con mayor detalle y pide que en un futuro se les realice una capacitación para que ellos como Consejeros tengan conocimiento de cómo se hace para mejorar las herramientas de gestión y control.

Alcalde (S) señala que evidentemente la Municipalidad no cuenta con un cuadro de mando integral ni con normas ISO, pues muy pocas municipalidades lo tienen, pese a que son buenas prácticas para entender un balance o un cuadro, es mucho más que un FODA o una Carta Gantt, lo cual es bastante básico. Además indica que la Municipalidad está dentro del plan de mejoramiento de la gestión de la administración pública, por lo que el municipio está reglado y comenta que si se quiere hacer una innovación de aquello, la Municipalidad debe estar dentro del plan de mejoramiento y por lo tanto, lo que el Consejero Silva señala respecto a las similitudes entre un año y otro, es justamente porque debe haber una coherencia entre lo que se hace en un año y en otro. Agrega que hay situaciones que no dependen del Municipio ya que este tiene un presupuesto acotado en el cual se deben establecer las diferentes prioridades que tiene la comuna y sobre eso la postulación a un fondo que es llamada gestión e indica que se puede establecer la HH que tiene la gestión, su significado y otorgarle un valor, pero cuando se habla de solo gestión, se habla de la presentación del proyecto, el detalle de cada uno de los proyectos o de lo establecido en un programa se puede entregar a nivel de subtítulo, lo cual no va agregado a lo que se debe presentar, pese a que se puede pedir y hacer.

Consejera Araya señala que es primera vez que analiza un documento de este tipo, por lo que indica no saber cómo se debe hacer y sus preguntas pueden ser básicas pese a que varias ya fueron respondidas. Agrega que hay otras que le generan inquietud, por lo cual pregunta quienes deciden y eligen las temáticas de los proyectos y objetivos, si solo lo realiza la municipalidad o se toma en cuenta a los Concejales, también pregunta como participa la comunidad, pues los proyectos están enfocados en diversas áreas, zonas y necesidades, por lo que cuestiona como se identifican, cómo llegan al municipio y cómo este las prioriza.



Por otra parte señala que para el COSOC es muy importante saber cómo interviene la participación ciudadana, qué importancia tiene en la planificación y como recogen sus ideas.

Además señala que es muy importante saber cómo seguir el proceso, conocer el proyecto en el que se está trabajando, aquello que se está logrando y los que quedaron atrasados ya que con la pandemia seguramente hay cosas que no se lograron terminar.

Para finalizar señala que le gustaría tener conocimiento del proyecto del Plan Regulador que está en proceso y el proyecto del edificio consistorial, que supuestamente comenzaría este año, por lo que pregunta si eso dependerá de la aprobación del Plan Regulador o si es independiente a esa aprobación.

Alcalde (S) señala que las dos primeras preguntas realizadas por la Consejera Araya, se refunden en una, pues según lo que establece la Ley, se debe presentar un plan de mejoramiento de la gestión y eso se hace entre los directivos municipales pese a que la gestión y la administración de la municipalidad la lleva la alcaldesa de manera autónoma, pues ella es la responsable.

Consejera Araya interviene preguntando si gestión se entiende como concepto de proyectos.

Alcalde (S) señala que es como concepto de la administración de los recursos municipales, en función del objetivo que se plantea y ejemplifica respecto a que si el alcalde estima que lo prioritario para la comuna es la construcción de un acuario, lo cual podría ser posible, se deja todo lo demás de lado y en función de eso se podría establecer planes, programas, acciones y metas sobre ese punto, lo que además responde a la segunda pregunta de lo señalado por la Consejera Araya.

Respecto a la participación ciudadana ya que no siempre los proyectos responden a lo que la comunidad tiene como prioridad añade que dentro de las buenas prácticas y de la Ley de participación ciudadana, se establecen los plebiscitos comunales y los presupuestos participativos en los cuales la comunidad es tomada en cuenta en cuanto a lo que pretende y eso se lleva adelante para después plasmarlo en el presupuesto municipal.

Consejera Araya pregunta cómo es el proceso.

Alcalde (S) señala que eso está dentro de la Ley de participación ciudadana, que no es vinculante. Por otra parte indica que se entiende que en comunidades pequeñas como Papudo, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en todas las reuniones que tiene con la comunidad, consigue los insumos para establecer cuáles son las prioridades, pero menciona que en comunas más grandes como Puente Alto, Maipú, San Bernardo, entre otras, es obvio que será mucho más difícil hacer reuniones, por lo que ellos realizan consultas ciudadanas y la gente vota, al igual que en cualquier elección, lo cual es establecido por el alcalde junto con el concejo y lo que resulta de esa elección es plasmado en el presupuesto municipal.

Consejera Araya pregunta si la Ley tiene plazos.



Alcalde (S) señala que no, ya que es facultativo.

Respecto a las metas y gestiones señala que es la Municipalidad la que establece con sus directivos municipales un plan en el que se desarrolla el cumplimiento de aquellas metas que van en función al plan que se realizó, el cual pudo haber sido participativo o no, pero añade que estarán definidas las prioridades y por lo tanto sobre eso se trabajará.

Consejera Araya pregunta si tienen opción de conocer el proceso.

Alcalde (S) indica que sí, ya que todo es público, lo cual debe estar en la plataforma de la página web del municipio y además se encuentra disponible para quien lo requiera, lo cual además puede ser solicitado por transparencia.

Respecto al efecto del plan regulador y del edificio consistorial, reconoce que no es su área y manifiesta que desconoce que el proyecto del edificio sea para este año, pues según la información que el maneja, eso está postulado, hay un anteproyecto y se ganó un concurso, es por esto que solicita a Secplan dar respuesta.

Secplan respecto al edificio consistorial, señala que hace unos años atrás se realizó un concurso público para generar el anteproyecto, por lo que ahora tendría que postularse para realizar el diseño completo ya que un anteproyecto no contempla lo profundo del proyecto, que es hacerlo real, por lo tanto lo primero que se debe hacer, es postular para el diseño, para que en un futuro se pueda postular a fondos para ejecutar la obra.

Consejera Araya señala que deben entender que ese edificio ya está aprobado.

Secplan señala que no, ya que hay un anteproyecto aprobado que se efectuó a través de un concurso.

Director de Obras señala que el proyecto del edificio, fue materia de concurso público nacional, en el cual concurrieron más de 100 oficinas de arquitectos, muchas de ellas muy relevantes, por lo que se otorgó un primer y segundo premio.

Por otra parte indica que ese proyecto está emplazado en la zona dónde actualmente están las dependencias municipales, que es una parte de la plaza que tiene equipamiento e indica entender que el tema señalado fue una observación del Plan Regulador, por lo que está considerado el proyecto en el plan regulador actual, pues no modifica la plaza, sino que sólo el sector que está desde la calle del medio con la calle Fernández Concha.

Consejera Araya señala que cuando realizan las observaciones al equipamiento que va a ocurrir en la plaza, está definido el lugar para el proyecto.

Director de Obras señala que no está definido en el proyecto y que tal como menciona Secplan, no es un permiso de edificación, sino que es un ejercicio libre y de arquitectura respecto a un edificio que es muy relevante para la comunidad.

Por otra parte indica que si el proyecto sigue adelante, aquel que fue el ganador, proceda a formalizarse como corresponde, con un permiso de edificación, pero señala que para



que eso suceda aún falta mucho, pues actualmente se tiene la idea espacial del proyecto, pero falta el desarrollo del proyecto y eso es lo que definirá el permiso.

Respecto a lo anterior, señala que en los años pasados él participó como Director de Obras en los Pladeco, los cuales tienen activa participación de las Juntas de Vecinos, donde se realiza un trabajo con análisis FODA y que resume lo que falta en la ciudad y que es relevante hacer. Desde el Pladeco han salido diversos y grandes proyectos enfocados a la comunidad, como lo ha sido el Liceo Técnico, el Cesfam, el saneamiento base que se está haciendo en Pullally y la pavimentación.

Consejera Araya señala que todo le queda mucho más claro.

Consejera Pérez saluda a los presentes y agradece a Secplan por la presentación y señala que lo presentado son buenas intenciones de parte de la municipalidad, pero indica que hace falta una bajada, ya sea de tiempo y presupuestaria, la cual puede ser con Carta Gantt o de alguna otra forma que el municipio estime conveniente, para que se le pueda realizar un seguimiento.

Por otra parte señala considerar que hay cosas que están muy grandes, como las infraestructuras deportivas, pero cuestiona que significa esa infraestructura deportiva.

Alcalde (S) señala que no es nada difícil de subsanar, ya que efectivamente el presupuesto municipal se encuentra establecido en función del plan anual, pero la subagregación de cada uno de los elementos del presupuesto, se debe ir pidiendo según lo que los consejeros establezcan, porque el presupuesto es preparado prácticamente en tres meses, pues no es fácil de hacer, pero señala que si se puede por proyectos por si a los consejeros les interesa algún proyecto determinado, se puede entregar, pero indica que si les interesa toda la cartera requerirá de más tiempo, pero si se puede hacer.

Consejera Pérez pregunta si es posible hacer una bajada o un doble clic en lo mencionado. Además señala entender que el presupuesto demora tres meses, pero indica que tal como señaló la Consejera Araya, hay prioridades y un presupuesto que es acotado, por lo que expresa que le gustaría saber cuáles serían las prioridades, el cambio de las propuestas de la municipalidad y los tiempos.

Alcalde (S) señala que las prioridades municipales van en función de cada uno de los proyectos y acciones que se establecen presentadas por Secplan. También indica que dentro de los proyectos hay acciones que se deben establecer, pero que tal como han señalado los Consejeros Silva, Araya y Pérez, todo está generalizado, pues lo que se presenta es a nivel general porque el cumplimiento de las acciones y los presupuestos son variables, pues las condiciones cambian, un ejemplo claro es lo que se vive actualmente con la pandemia, ya que muchos de los recursos que estaban destinados para algunas acciones, como actividades, ya no están, por lo tanto todas las acciones se van a otros. Por otra parte señala que el presupuesto es de cinco mil millones de pesos, por lo que el municipio lo debe manejar en función de salud, educación y área municipal, es por eso que señala que el municipio puede entregar el doble clic señalado por la consejera Pérez, pero indica que si piden todo el presupuesto será una tarea que demandará mucho tiempo ya que al concejo municipal se le entrega por comisiones.



Finalmente propone que el COSOC realice comisiones para facilitar la entrega de la información.

Consejera Pérez señala entender que el presupuesto puede variar según las contingencias, pero indica que al planificar, se planifica el año 2021 completo, es decir cuáles son las actividades, infraestructuras o las mejoras a realizar. Además indica que de la presentación que visualizaron, personalmente sólo le quedan buenas intenciones de parte del Municipio, pero indica que no le queda clara la bajada, la cual es muy importante tener.

Consejera Reinoso saluda a los presentes y felicita a Secplan por la presentación y señala que le quedaron claras ciertas dudas que fueron respondidas a los Consejeros e indica entender que el presupuesto municipal se hizo en tres meses y que cuesta ser entendido por los tecnicismos.

Por otra parte pregunta respecto a la postulación de prioridades y plantea un caso de la Junta de Vecinos Villa Los Héroes en la que es presidenta, en el caso comenta que como organización hace mucho tiempo presentaron una necesidad que era la sede para su villa, pero indica que como Junta de Vecinos no pueden postular a una sede y que estaban trabajando con Dn. Andrés Mejías, ex funcionario municipal, asumiendo el rol de María Pía por lo tanto pregunta en que categoría se encuentra la prioridad de que una Junta de Vecinos pueda postular a un proyecto que es de tal magnitud.

Alcalde (S) señala que es un trabajo que se hizo en conjunto con los estudiantes de arquitectura de la Universidad del Desarrollo, dónde realizaron un trabajo y entregaron un proyecto, por lo tanto ejemplifica que eso es gestión y añade que el diseño de esa sede se realizó en base a gestión que a la municipalidad le costó \$0, en consecuencia menciona que en el presupuesto muchas veces dice solo gestión, ya que no hay dinero comprometido, pero sí son horas hombre que están incluidas en el proyecto.

Por otra parte señala que eso está dentro de un plan, que es mucho mayor, ya que lo solicitado es una sede vecinal que está dentro de la infraestructura comunitaria la cual está dentro de la acción del programa de infraestructura que está dentro del plan de inversiones, por lo que la Consejera Reinoso al hablar de prioridad, no significa que la sede de la villa sea la prioridad N° 1, sino que está incluida dentro de las prioridades de infraestructura comunitaria para después ser realizado, por eso menciona que también existe la gestión de lo que como municipio pueden hacer en función de los recursos que ya han sido itemizados en el proyecto y para eso le da la palabra a Secplan, pues ella está haciendo un trabajo con algunas consultoras que pueden desarrollar proyectos de inversión en los cuales posteriormente ellos realizan el diseño y el trabajo y la municipalidad mediante créditos u otros, realiza el pago de aquello.

Consejera Reinoso pide la palabra e indica que respecto a lo señalado por el Alcalde (S) de contratar a alguien que haga el diseño, señala que eso no se debería hacer, ya que está hecho.



Alcalde (S) señala por esa razón anteriormente mencionó que tiene hasta el itemizado, ya que tienen conocimiento del valor aproximado, pues han pasado algunos años desde que se realizó el proyecto.

Secplan se dirige a la Consejera Reinoso y responde lo planteado, indicando que el equipo de Secplan es pequeño, pues sólo son 4 o 5 personas, entre ellos administrativos y algunos profesionales por lo tanto expresa que están levantando una cartera de proyectos que tengan una línea en común para toda la comuna, dónde se quiere hacer partícipe a la comunidad. Por otra parte señala que debe ser honesta y que desconocía el proyecto en el que estaban trabajando con Andrés e indica que no tiene la información por lo que le gustaría conocerla ya que en el último tiempo a todas las personas que han solicitado alguna necesidad, van con el equipo, hacen un levantamiento de necesidad y se comienza a asesorar o a tratar de buscar soluciones, por lo que para ella sería muy positivo reunirse con la Consejera Reinoso para que le comparta la información y evalúe como poder trabajarla. Además señala que por la capacidad del equipo no los puede atender inmediatamente, se hace el levantamiento de la necesidad y quedaría dentro de la cartera de proyectos.

Consejera Reinoso, señala que si se puede, aceptaría la invitación realizada por Secplan, pero realiza una observación, respecto a cuándo un profesional está a cargo de una oficina y se va debería dejar una agenda con las cosas pendientes, ya que según lo explicado por el Alcalde (S) se maneja una lista de prioridades y la sede de la Villa Los Héroes, está dentro de la prioridad, pero aún no es prioridad, por lo tanto señala que considera que es una necesidad ya que esa Villa es una de las más grandes y en dónde hay una mayor cantidad de adulto joven que tiene la necesidad de reunirse, si bien por temas de pandemia actualmente no se puede, señala que siempre se han visto con mucha dificultad para realizar sus reuniones, es por eso que menciona que le gustaría que en la agenda que presentaron de los gastos de postulaciones, pudiera estar dentro de las prioridades la sede de la Villa Los Héroes.

Alcalde (S) señala que así será y que espera que Secplan se ponga en contacto con la Consejera para evaluar si se puede tomar el acuerdo.

Secplan se dirige a la Consejera Reinoso y señala que le enviará un correo electrónico para coordinar la reunión.

Consejera Garay saluda a los presentes y agradece la presentación de María Pía y señala que es importante el tema de producción, avanzar en la pavimentación de las calles agrícolas por el lado de las parcelas, tratar de tener un pozo profundo de apoyo para los agricultores y también un biólogo en apoyo a las áreas de manejo de los pescadores, las cuales son cosas productivas, por lo que indica considerar que en la situación de cesantía que se está viviendo, sería muy importante las áreas productivas, ya que las parcelas agrícolas, las áreas de manejo y la idea del puerto que se quiere concretar, sería muy bueno hacer un mercado municipal, dónde la gente pudiera vender sus productos . Por otra parte señala que le alegra mucho que se hable de la pavimentación de calles de Pullally e indica que espera que tengan las medidas legales que se necesitan. También



menciona el problema que tienen los habitantes de la localidad de Pullally respecto a la locomoción que genera la conectividad de la comuna, además de la conectividad de internet que se había dicho que se realizaría con las cámaras y no ha funcionado.

Del mismo modo señala que tiene que haber una correlación entre lo realizado por Prodesal y la Municipalidad.

Aparte añade que se hablaba de un lomo de toro en la Localidad de Las Salinas, por lo que indica que para eso le gustaría que se hiciera un estudio técnico, ya que lo que ella tiene entendido de los lomos de toro, pueden prevenir o generar grandes accidentes.

Además agrega que también le gustaría que se evalúe la oficina rural para que esta sea más estratégica para la zona, especialmente en temas agrícolas y para que juegue un rol importante de coordinación con Prodesal.

También señala que la escuela rural de Pullally amerita una nueva infraestructura, ya que ha tenido diversos problemas, entre ellos, algunos problemas eléctricos y que se incorpore un gimnasio techado, ya que no hay ningún patio techado para los niños en la escuela.

Por otra parte indica que habló con la Secplan de la creación de una nueva posta rural e indica entender que estas cosas no dependen 100% del municipio, sino que también de recursos externos y expresa que todos deben hacer fuerza para ir en busca de esos recursos e ir en apoyo del municipio, ya que lo importante es tener proyectos que tengan ficha técnica y hacer los esfuerzos necesarios.

Alcalde (S) agradece a la Consejera Garay y señala que hay una propuesta realizada por la Consejera Araya, la cual consiste en continuar más adelante con el tema, para poder seguir con las observaciones del Plan Regulador, es por esto que pregunta a los consejeros si están de acuerdo para pasar al punto dos de la tabla y le da la palabra al Consejero Silva.

Consejero Silva señala que las consultas que realizó en un principio, tienen relación con la metodología del presupuesto y a las orientaciones globales.

Respecto a la metodología presupuestaria, señala que en la matriz presentada, específicamente en las columnas aparecen los gastos, pero no los ingresos, por lo cual pregunta, la razón de que no aparezcan las entradas de ingresos.

Alcalde (S) señala que eso sucede porque la presentación tiene que ver con el plan anual y no con el presupuesto municipal, por lo que indica que en el presupuesto municipal se habla de ingresos y de gastos, pero que en la sesión se habla de una herramienta que corresponde al plan anual de acción, aunque expresa que se puede establecer el Presupuesto Municipal y que como consejeros deben ver el Pladeco, Plan Anual, Presupuesto, entre otros, pero que cada uno de ellos se verá en su debido tiempo.



SEGUNDO PUNTO DE TABLA

SEGUNDA EXPOSICIÓN AL COSOC DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN REGULADOR  
COMUNAL SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE  
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Expone Representante Consultora Habiterra Sr. Pablo Guzmán.



The image shows the cover of a public consultation document. The background is a photograph of a residential area with houses and trees. Overlaid on the image are several text boxes and logos. At the top, a blue horizontal bar contains the text 'ACLARACIÓN DE CONSULTAS' in white, bold, uppercase letters. Below this, a yellow rectangular box contains the text 'CONSULTA PÚBLICA' in large, bold, blue uppercase letters. Underneath that, in smaller black text, it reads 'Procedimiento de exposición y consulta del anteproyecto del Plan Regulador Comunal' and 'Art. 43 LGUC y Art. 2.1.11 OGUC'. On the right side of the yellow box, there are two logos: the top one is the coat of arms of the 'LUSTRE MUNICIPALIDAD de Papudo' and the bottom one is the logo of the 'GOBIERNO REGIONAL Region de Valparaíso'.



# CONTENIDOS



1. PROCESO DE APROBACIÓN
2. PLAN INTERCOMUNAL
3. LADERAS
4. ÁREAS DE RIESGO
5. LILÉN
6. CAMPING
7. CENTRO
8. ÁREA VERDE
9. DENSIFICACIÓN
10. PUNTA PUYAI
11. BYPASS INTERCOMUNAL
12. PULLALLY
13. LÍMITE EXTENSIÓN PULLALLY

2

## 1. PROCESO DE APROBACIÓN

CONSULTA PÚBLICA



3

## 2. PLAN INTERCOMUNAL SATELITE BORDE COSTERO NORTE

### Áreas urbanas y de extensión urbana

PIV – Satélite Borde Costero Norte (1996)

### Áreas incorporadas al área urbana comunal

Área urbana del balneario de Papudo y su extensión (sur)

Área de extensión urbana de Pullally

### Resto de las AEU siguen como AEU

Salinas de Pullally

Franja borde costero entre Papudo y Salinas de Pullally

### Resto de la comuna es área rural

Sector del Tome

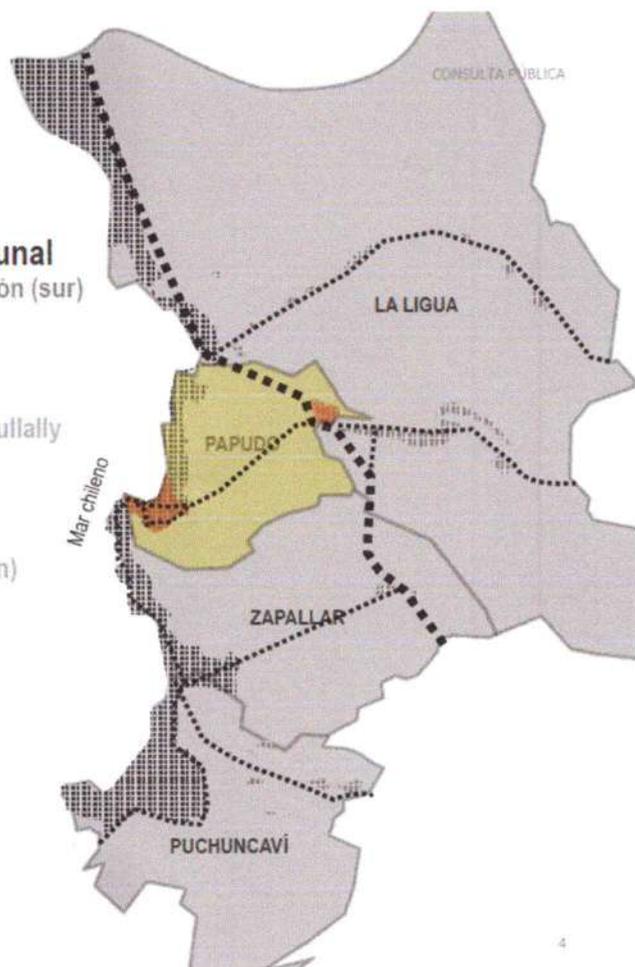
Próximamente áreas que dejarán de ser AEU por modificación del plan intercomunal (en aprobación)

### Vía intercomunal

PIV – SBCN definió una vialidad intercomunal

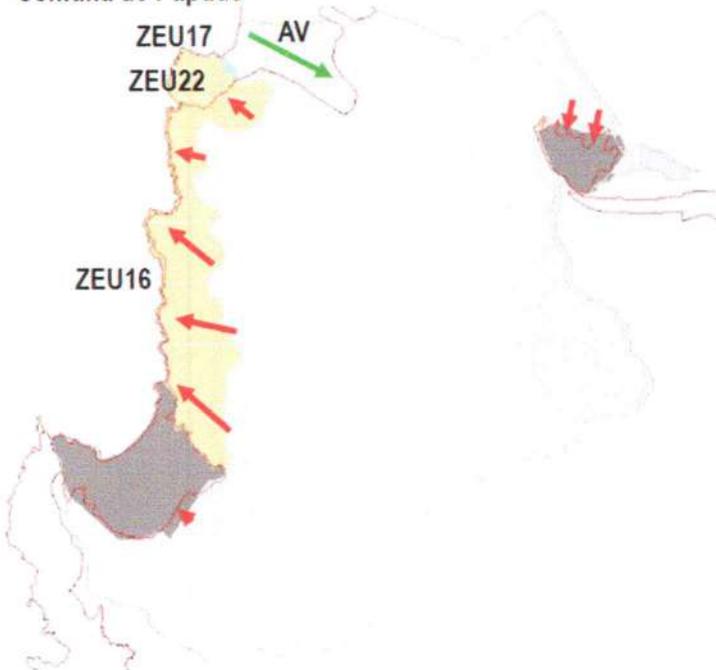
que debe ser reconocida en el PRC

No es lo mismo que via MOP Bypass



## 2. PLAN INTERCOMUNAL SATELITE BORDE COSTERO NORTE

Comuna de Papudo



### Plan intercomunal en aprobación modifica zonas y ajusta normas

#### ZEU 6 Pullally

Sup. Predial mínima: 400m<sup>2</sup>  
Densidad máxima: 60 hab/ha  
Altura máxima: 3 pisos

Coef. **ZEU 18 Papudo (villas)**  
Sup. Predial mínima: 400m<sup>2</sup>  
Densidad máxima: 120 hab/ha

Sí **ZEU 23A Papudo (laderas)**  
Sup. Predial mínima: 1000m<sup>2</sup>  
Densidad máxima: 40 hab/ha

#### ZEU 22 Las Salinas

Sup. Predial mínima: 2000m<sup>2</sup>  
Densidad máxima: 40 hab/ha

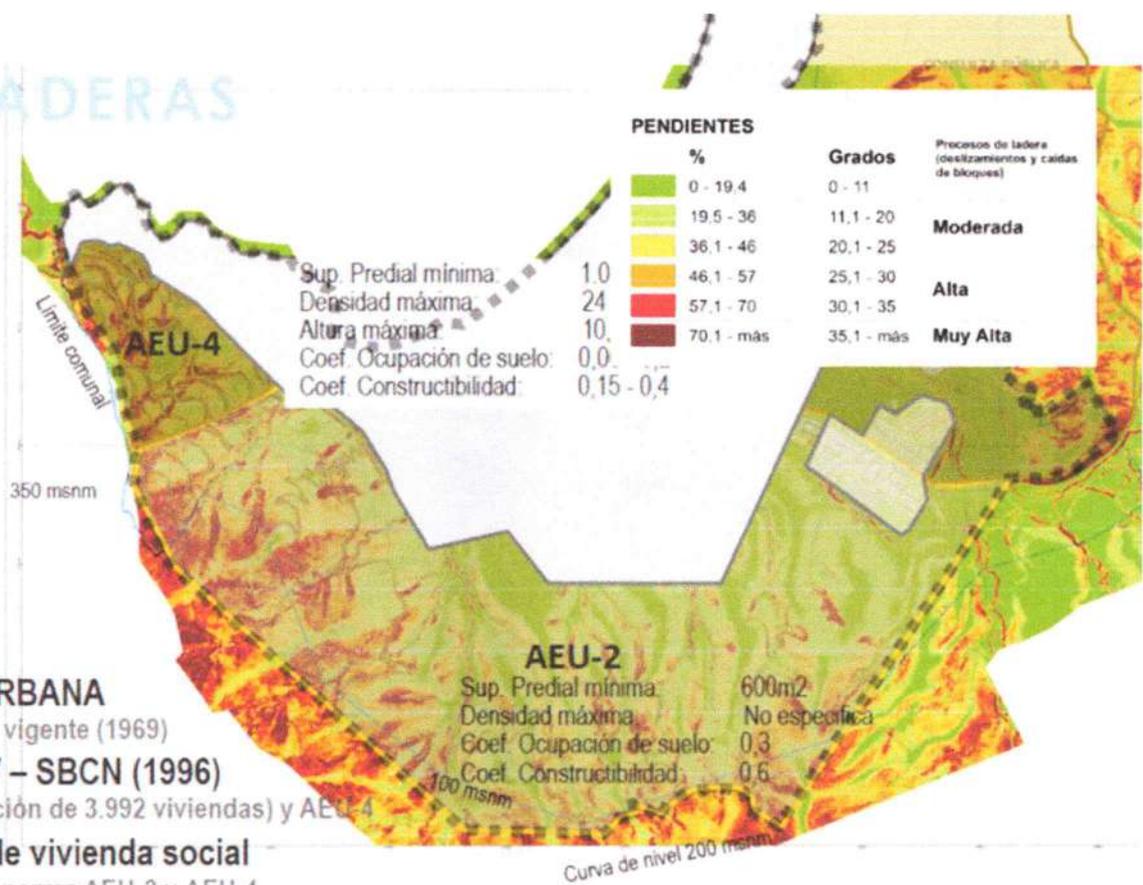
#### ZEU 17 Borde Las Salinas

Uso: complementario a playa y caleta, no residencial  
Sup. predial mínima: 2.500m<sup>2</sup>

#### ZEU 16 Borde Salinas - Papudo

Uso: complementario a playa y caleta, no residencial  
Sup. predial mínima: 2.500m<sup>2</sup>

## 4. LADERAS



### ÁREA DE URBANA

Plan regulador vigente (1969)

### AEU del PIV – SBCN (1996)

AEU-2 (estimación de 3.992 viviendas) y AEU-4

### Conjuntos de vivienda social

Excepción a la norma AEU-2 y AEU-4

### Nuevo PRC incorpora la totalidad AEU

Establecer normas más precisas en área de laderas

## 3. LADERAS



### Desarrollo controlado en pendientes (111 viviendas)

Gradiente de zonas AVPF, Z3c, Z3d-1 y Z3d-2

### Desarrollo condicionado (411 viviendas)

Incentivos condicionado a aportes a la sustentabilidad, habilitar y mantener el área libre

### Resguardo de quebradas y áreas boscosas

Zona ZAV (privada) riesgo inundación, ley de bosque nativo y áreas boscosas

### Reconoce Club de Golf área verde deportiva

## 4. ÁREAS DE RIESGO

CONSULTA PÚBLICA

### RIESGO MAREMOTO

Área de riesgo bajo cota 8 msnm

### RIESGO INUNDACIÓN

Cuencas con crecidas de caudal de más de 1,4 m<sup>3</sup>/s y Sectores anegables (hondonadas de más de 20cm)

### RIESGO REMOCIÓN EN MASA

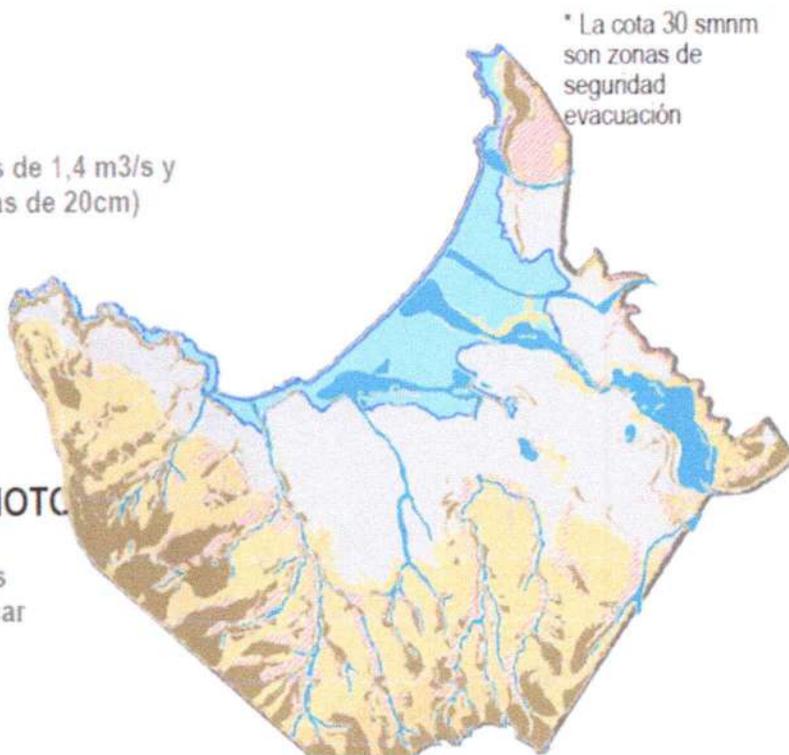
Laderas naturales o taludes de pendiente mayor a 25°(46%)

### PELIGRO DE INCENDIOS

Recurrencia de incendios, vegetación y vialidad

### NO ZONIFICA RIESGO TERREMOTO

Si bien, el peligro es alto a nivel país, no se identifican estructuras geológicas activas por lo que no se justifica zonificar



## 5. LILÉN

CONSULTA PÚBLICA

### SECTOR LILÉN

al norte de Quebrada El Maqui

### BORDE COSTERO (Armada)

Reconocer ABM – Área de Borde Marítimo

### PROTECCIÓN COSTERA

Preservar ZPC – Zona de Protección Costera

### BOSQUE LILÉN Y RIESGOS

Extender ZAV – Zona de área verde (privada)

### PASEO BORDE Y PARQUE Q° EL MAQUI

Circuito AVP – Área verde proyectada (pública)

### EQUIP. TURÍSTICO EN ZPC

ZPC-2 – Subzona de Protección Costera

### CONTINUACIÓN CAMINO ECUESTRE

AVPF – Zona de Área Verde Periférica

### DESARROLLO CONTROLADO 1

Z3c – Zona de Área Verde Periférica y vía local

### DESARROLLO CONTROLADO 2

Z3d-1 – Zona de Área Verde Periférica

### VÍAS DE EVACUACIÓN

Bienes nacional de uso público playa de mar  
Facultad de la Subsecretaría de Manna de  
Concesionar, muelles, etc.

Como Infraestructura para  
fines náuticos en esta zona  
requieren informe favorable  
de la DOM

Protección costera en  
sector no urbanizado

Afectación de parque  
franja entre paseo y  
línea de la playa





# 7. CENTRO

## SECTOR CENTRO

Considera altura máxima de 2 pisos para Z1a, Z2a, ZCH y zonas especiales. Densidad 100 hab/ha o 25 viv/ha dificulta aplicación de norma de excepción

## PLAZA Y CONSISTORIAL

ICH-11 Edificio consistorial

## SOLICITUD DE ZCH CENTRO

Q° del Francés, Irarrazaval, Blanco y Rivero

## ACUERDO CONCEJO 1

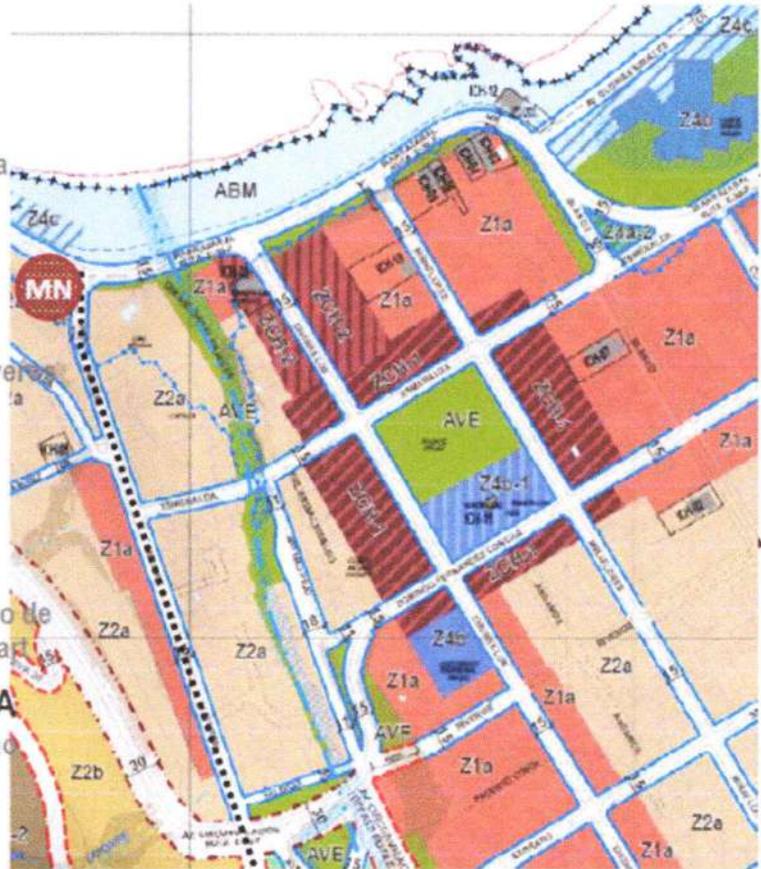
Edificaciones continuas, primer Papudo Primer frente predial entorno a plaza

## ACUERDO CONCEJO 2

Calle Chorrillos, edif. continua a torres Tendria mayores condiciones para plano de detalle por remate en ICH-01 Chalet Recard

## PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA

Resto de las edificaciones notables como Monumento Nacional e Inmuebles de Conservación Histórica



# 9. DENSIFICACIÓN

LOCALIDAD DE PAPUDO TIENE 4747 viviendas (Censo 2017)

## ESTIMACIÓN CABIDA PLAN VIGENTE

Tendencias de urbanización sin norma densidad. 6.793 viviendas nuevas

## CABIDA BASE

Norma base establecida considera 2.379 viviendas nuevas

### CABIDA + INCENTIVOS A PROYECTOS VIVIENDAS INTEGRADAS

Se aumenta 1.068 viviendas (permitiendo 416 viviendas sociales y 208 viviendas de clase media)

### CABIDA + INCENTIVOS EN LADERAS

Se aumenta 300 viviendas.

## CABIDA TOTAL (+ Incentivos)

3.747 viviendas nuevas

Considerando una cabida máxima de 8494 viviendas

## ESTÁNDAR ESTACIONAMIENTOS

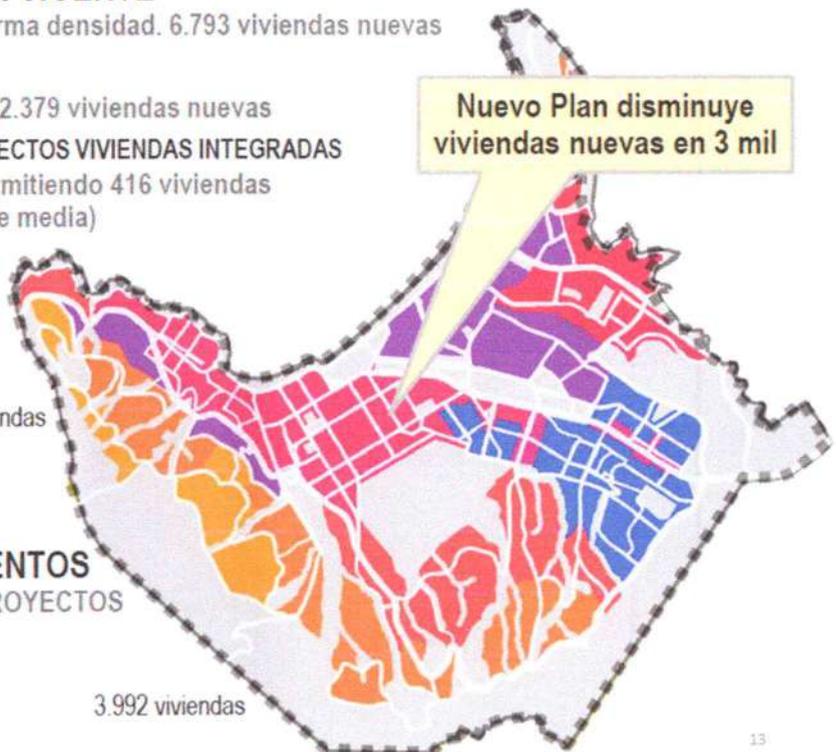
REGULAR MÍNIMO EN NUEVOS PROYECTOS

1 est. / 2 viviendas sociales

1 est. / vivienda (< 140m<sup>2</sup>)

2 est. / vivienda (> 140m<sup>2</sup>)

3.992 viviendas



## 8. ÁREA VERDE

CONSULTA PÚBLICA

### ÁREA BORDE COSTERO (ARMADA)

ABM – según PRC e informe favorable DOM (Art. 64 LGUC)

Dispone un carácter estratégico y recreativo

### ÁREA VERDE PRIVADA RESGUARDO

ZAV quebradas y áreas boscosas

### ÁREA VERDE PRIVADA RECREATIVA

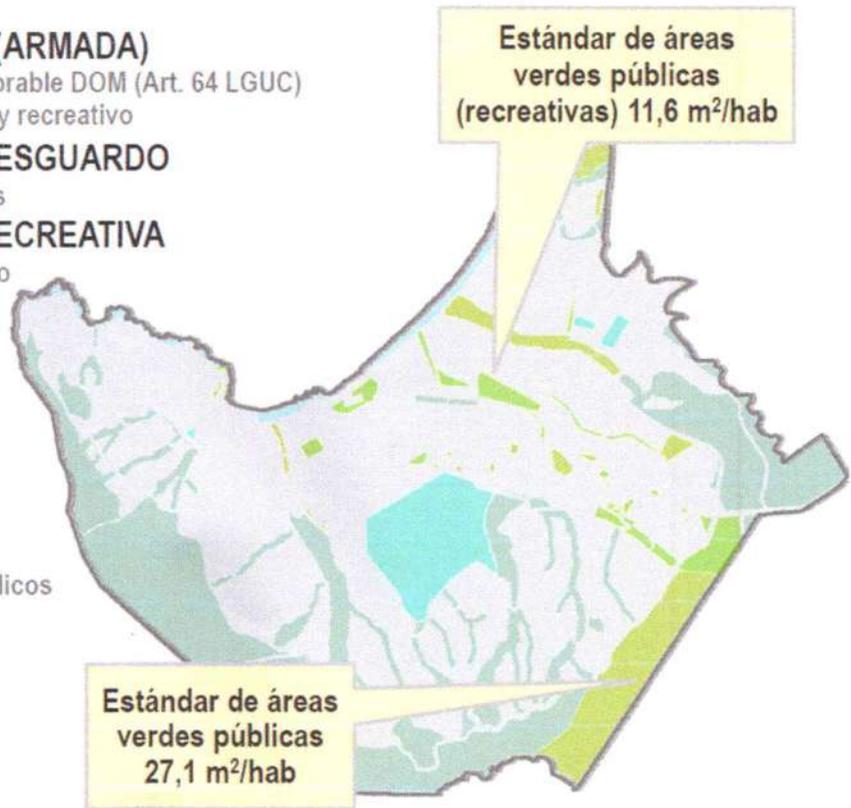
ZAVCG y ZAV parque condominio

### ÁREA VERDE PÚBLICA RESGUARDO

AVE y AVP humedales y áreas preservación relacionada con parques públicos

### ÁREA VERDE PÚBLICA RECREATIVA

AVE y AVP plazas y parques públicos



14

## 10. PUNTA PUYAI

CONSULTA PÚBLICA

### ZONA RESIDENCIAL INTENSIDAD MEDIA PUNTA PUYAI

Controlar altura (4 pisos), densidad (220 hab/ha) y ocupación de suelo (20%)

### VÍA DE EVACUACIÓN AJUSTADA

Reconocer vialidad evacuación existente

Reconocer disminución de la carga de viajes

Disminución de cabida de nuevas viviendas

### RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Disminución de la intensidad urbana en área de restos

### HUMEDALES

Reconocimiento como áreas

Verdes públicas





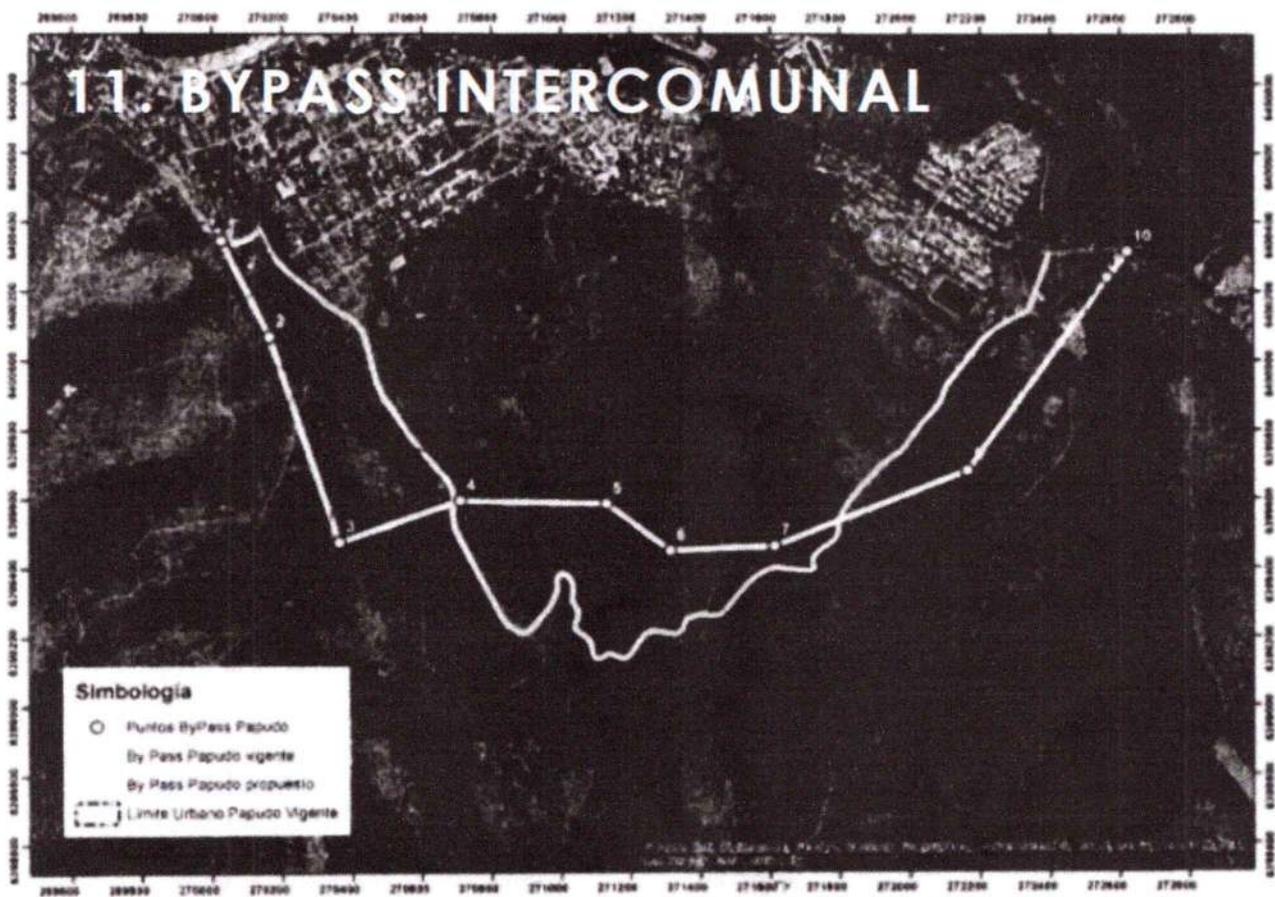
VERSIÓN 2019



VERSIÓN 2020

Disminución de la cabida y atracción  
Ajustes importantes en la continuidad vial

16



17



## 12. PULLALLY

CONSULTA PÚBLICA

### SENDERO PEATONAL EN LAGUNA PULLALLY

Circulaciones alternativas para desconcentrar Av. Las Salinas

### UTILIDAD PÚBLICA CALLE

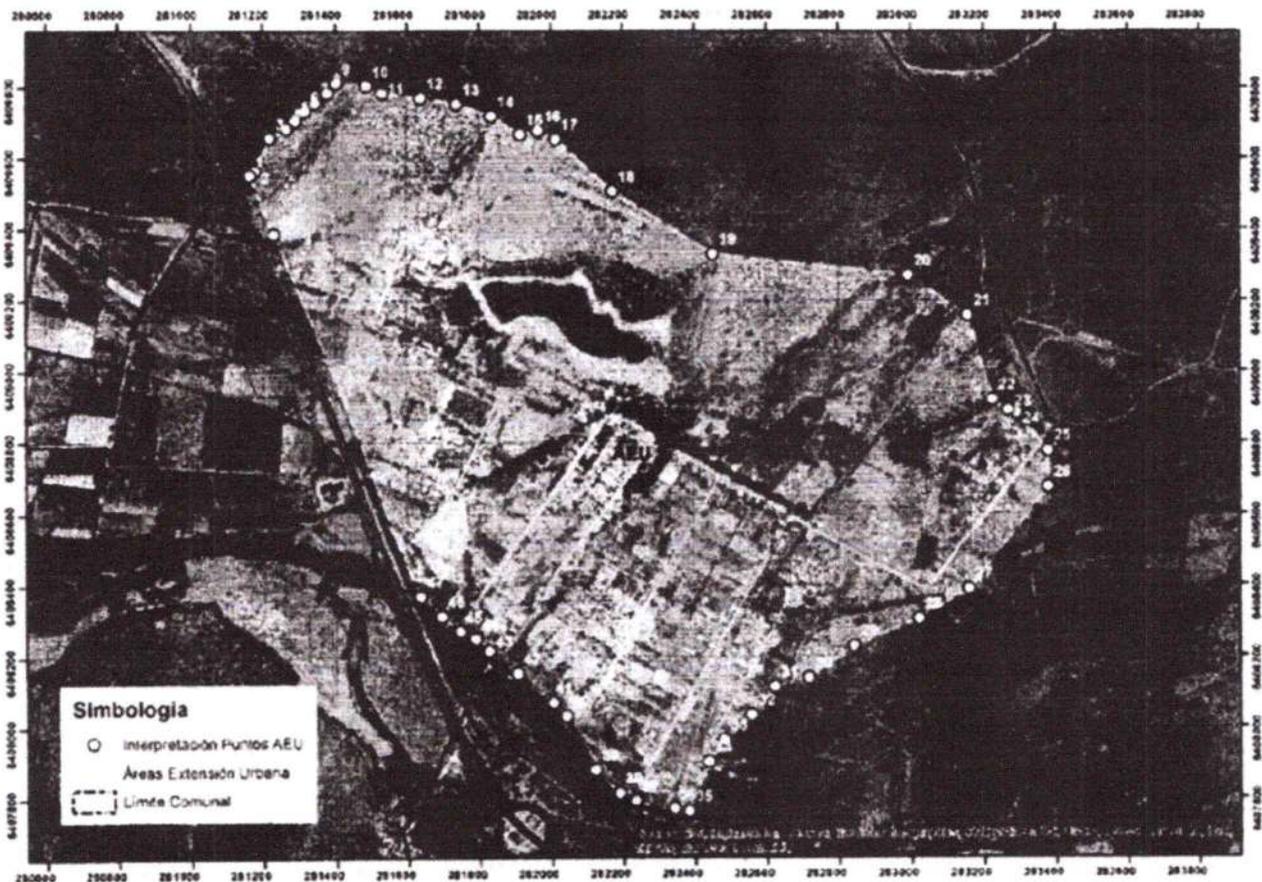
El establecimiento de calles públicas no supone la expropiación inmediata, incluso se permite la construcción de viviendas hasta dos pisos hasta su expropiación (Art. 59 bis LGUC)

El criterio de calles considera la dotación de calles para el acceso a vehículos de emergencia, extracción de basura, y circulación de personas con movilidad reducida

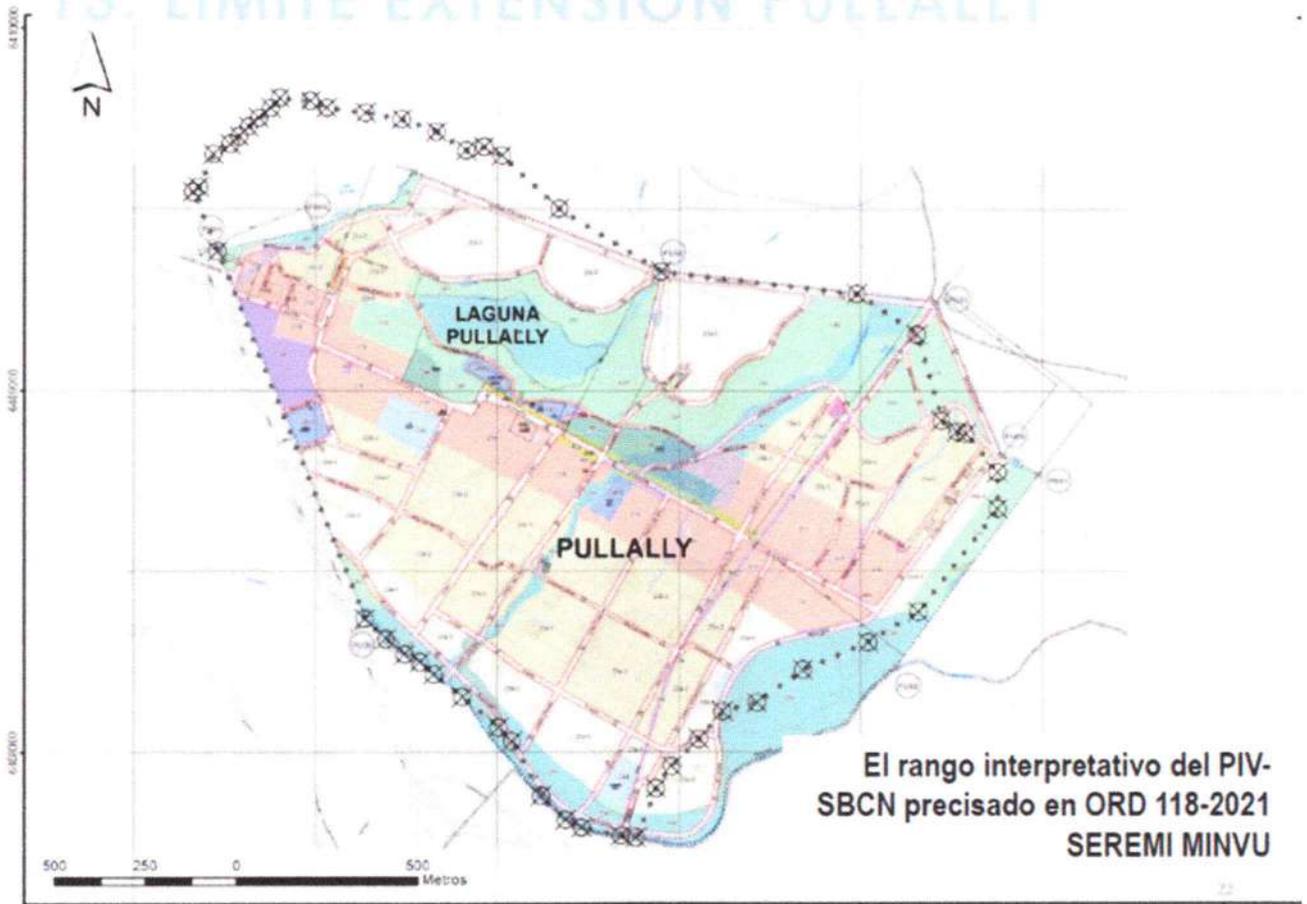


20

## 13. LÍMITE EXTENSIÓN PULLALLY



# 13. LÍMITE EXTENSIÓN PULLALLY



Nombre	Hora	Materia	Texto	Respuesta
Andrés Vascotto	19:19:0	Proceso de aprobación	De qué manera se realizó esa consulta pública?	Una reseña de lo realizado en la consulta pública se encuentra en la diapositiva 12 de la presentación de la Primera Audiencia Pública
Unidad de Gestión Ambiental Leuzardo Olivares	19:26:0	Proceso de aprobación	La consulta pública de la EAE se realizó el año pasado entre noviembre y enero, la actual es la que estamos iniciando ahora	Una reseña de lo realizado en la consulta pública se encuentra en la diapositiva 12 de la presentación de la Primera Audiencia Pública
Concejal Olivares Ponce	19:24:0	Proceso de aprobación	Podrán compartir el documento?	La presentación se encuentra disponible de manera electrónica en la web municipal
José Mercado	19:36:0	Proceso de aprobación	¿Quién valida que la respuesta a las consultas sea objetiva y orientada al bienestar de la ciudadanía y no a los intereses inmobiliarios?	de acuerdo al Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, el alcalde o alcaldesa presenta el anteproyecto y las observaciones recibidas para el pronunciamiento del Concejo Municipal.
José Mercado	19:45:0	Proceso de aprobación	¿Todo esto que está mostrando está disponible para revisarlo en octubre?	El expediente íntegro se encuentra disponible para su consulta en el Hall de acceso del edificio consistorial y en la oficina rural de Pufallay, además, de manera electrónica, en la web municipal
Gonzalo Correa	20:12:0	Proceso de aprobación	¿pueden contar como están los plazos que permite la ley para la aprobación del Plan??	El periodo para realizar observaciones cierra el 1 de marzo de 2021. La alcaldesa debe presentar al concejo el anteproyecto del plan y las observaciones recibidas durante marzo, entre 15 a 30 días después de dicho cierre. El Concejo Municipal tiene un plazo máximo de 60 días para pronunciarse. De no haber modificaciones que signifiquen nuevos gravámenes o afectaciones, el anteproyecto sería aprobado a fines de mayo. En caso que existan estos nuevos gravámenes o afectaciones, se deberá realizar una nueva exposición pública.
Francisca Torres	20:27:0	Proceso de aprobación	municipalidad de acuerdo le bloquea si haces preguntas económicas. ¿son siendo esto legal?	El proceso mediante el cual se realizan las observaciones está indicado en la página web municipal y de acuerdo a la normativa señalada por la ley general de urbanismo y construcción artículo 43 y de la ordenanza general de urbanismo y construcción artículo 2.1.11 que regulan el proceso de consulta pública.
José Mercado	20:46:0	Proceso de aprobación	¿existe la posibilidad legal que el plan regulador sea aprobado en plebiscito por la ciudadanía?	Si, de acuerdo a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y la Constitución Política de la República, ya sea por acuerdo del Concejo o por iniciativa ciudadana
Vicente PC	20:47:0	Proceso de aprobación	Sería justo un plebiscito? Así todos podemos dar nuestra aprobación o rechazo	Se sometería a plebiscito las materias de administración local relativas a la modificación del plan regulador o a otras de interés para la comunidad local, siempre que sean propias de la esfera de competencia municipal, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos siguientes. En ese sentido, la experiencia nacional dispone de plebiscitos de aprobación del plan o de materias específicas de dicho plan regulador
Margarita del Carmen Carrasco Aguilera	21:26:0	Proceso de aprobación	¿Quiénes piden que no estén la totalidad de los concejales para escuchar a la comunidad una vez?	Los concejales han estado presente en las distintas audiencias y deben analizar las observaciones presentadas, para sancionarias y responderlas.

24

Consejera Araya señala que tuvo que salir en un momento y pregunta si se habló de entre villas.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que sí se habló del sector, principalmente de la cantidad de viviendas adicionales, ya que se fijan de acuerdo a la normativa.

Por otra parte señala que el sector tiene una zonificación especial.

Consejero Sandoval pregunta cuál es la altura de construcción en la zona entre villas.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que en condición base, se permite dos pisos y que en condición con incentivo supeditado a viviendas de integración social, 4 pisos.

Consejera Araya pregunta si serán departamentos.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que no está supeditado a eso, ya que no es una exigencia, sino que solamente se establece en la normativa.

Por otra parte señala que es importante que los Consejeros tengan a la vista el Artículo N° 618, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que en el caso de proyectos de viviendas de subsidio habitacional, se puede saltar la mayoría de las normas urbanísticas a excepción de la densidad, lo cual es un proyecto especial, es por eso que

indica que en el intercomunal se proponía lo mismo. Además expresa que en las zonas dónde se autorizan beneficios o incentivos normativos, no se permite ninguna otra norma de excepción, las cuales establecen que la Ley que podrán incrementar los niveles de constructibilidad y ocupación de suelo de un plan regulador cuando se desarrolla una fusión o subdivisión predial mayor a la determinada superficie, lo que corresponde a 2.000 o 5.000 metros cuadrados, pero señala que cuando son subdivisiones mayores se pueden acoger a los Artículos de excepción, lo mismo ocurre con los conjuntos armónicos, que pueden incrementar un 25% o un 30% de determinadas normas urbanísticas. Agrega que cuando hay sectores de desarrollo controlado que establecen beneficios de incentivo normativo, validan las normas de excepción que permite la regulación.

Consejera Araya pregunta sobre las modificaciones en el sector ZEU18, el cual corresponde a las Villas, por lo que señala que en el Plan Regulador Intercomunal vigente se establecen 120 habitantes por hectárea, pero que en el sector PRC se proponen 320 habitantes por hectárea.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que el Plan Regulador Intercomunal vigente, no determina límites a los proyectos habitacionales de subsidio habitacional para que así ellos establezcan libremente sus normas.

Por otra parte señala que se establecen normas, porque se debe controlar la cabida máxima, pues se tiene que definir la norma de densidad, por esto añade que la norma base permite a 100 o 120 habitantes por hectárea, pero agrega que una norma que permita o que integre con beneficio normativo que construya las viviendas integradas, podrá acceder a incrementar la densidad.

Consejera Araya pregunta si es bueno que se incremente la densidad.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que con 100 habitantes por hectárea, la subdivisión predial mínima, por lo general en programas de subsidio, están bajo los 200 metros cuadrados de subdivisión en casos excepcionales o también pueden desarrollar otra estructura que son viviendas que están en departamento, las cuales son viviendas colectivas, por lo que señala que en esos casos no hay subdivisión, pues se construye un edificio en un terreno que es mayor, lo que genera diferencias entre una vivienda colectiva y una unifamiliar.

Por otra parte señala que el actual sector tiene terrenos que fluctúan entre los 150 a los 180 metros cuadrados ya que son terrenos de programas de subsidio y que al observar en detalle la medida en que se ha avanzado en el tiempo en la normativa, los predios se han ido haciendo más pequeños y por esta razón ejemplifica con las diferencias prediales que se hacían antiguamente y las que se hacen en la actualidad, la causa fundamental son los precios que tienen las viviendas y los precios que tiene el suelo, por lo que dentro del subsidio se debe establecer el requisito.

Por otra parte indica que en el caso de las cuotas señaladas en la zona 3B, y añade que se pueden despreocupar de lo que ocurre con la exigencia, ya que se le establece una cuota de vivienda al sector.

Además indica que la zona que se encuentra en azul, es aquella que otorga las zonas de viviendas integradas, lo cual permite una cabida de cuota de vivienda exigida como cuota



de vivienda social de 1.068 viviendas, es decir si se edifica en los sectores que se encuentran despejados y de libres de construcción y se determina como un sector de viviendas integradas, como porcentaje de acuerdo a la densidad, podrían tener una cabida total de 1.068 viviendas, de las cuales 416 corresponden a viviendas de subsidio para grupos vulnerables y 208 viviendas de clase media.

Respecto al sector de laderas señala que los incentivos y beneficios normativos solamente aumentan a 300 viviendas adicionales, que corresponden a lo que se indica en el área.

Consejera Araya pregunta si existe la posibilidad de que se puedan instalar viviendas sociales en el sector de laderas.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que no es muy recomendable, ya que son zonas que tienen áreas de riesgo que requieren de mucho costo para la mitigación de las obras, lo cual encarece a la vivienda. Por otra parte señala que se considera que el sector de laderas, debe tener una baja densidad, es decir que se mantenga en la condición base o que incorpore el sentido de beneficio normativo.

Consejera Araya señala que le preocupa la densidad de las Villas y pide disculpas por la insistencia, pero indica que la queja es contra los principios de la Ley de Construcción y Urbanismo que determina los parámetros para la gente de viviendas sociales, dónde se crearán núcleos de mucha gente, inclusive un poco hacinadas, lo cual no es bueno para la convivencia ni para las personas que habitan la comuna, por lo que genera molestias, ya que el tema se puede pensar y plantear de otra forma.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán indica que mostrará la zona que aparece señalada en la ordenanza la cual también puede ser descargada de la página web municipal



(ii) Z3b. Zona Residencial en Extensión Intensidad Media

a. Normas de usos de suelo

USOS DE SUELO			
Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades (1)(2)	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de acogida	Todos	-
Equipamiento	Científico	Todos	-
	Comercio	Centros y locales comerciales, restaurantes, bares y fuentes de soda	Grandes tiendas, mercados y Supermercados, Estaciones o centro de servicio Automotor, y discotecas.
	Culto y cultura	Todos excepto los señalados como prohibidos	Salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, autódromos
	Educación	Establecimientos de enseñanza media, básica, básica especial y prebásica	Centros de orientación o rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Consultorios, postas	Hospitales, Cementerios y crematorios
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárceles o centros de detención
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
Actividades Productivas	Industria	-	Todas
	Talleres, almacenamiento y bodegaje	-	Todos
Infraestructura	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	-	Todos
	Energética	-	Todos
Espacio Público	-	Todos	-
Áreas Verdes	-	Todos	-

b. Normas de Urbanización y/o Edificación

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y/O EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	350m <sup>2</sup>
Altura máxima de edificación (m)	7m – 2 pisos
Agrupamiento	Aislado, pareado y continuo
Altura máxima de edificación continua (m)	3,5m – 1 piso
Profundidad máxima de edificación continua (m)	20% del destino
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	100 hab/ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Adosamiento	60% del destino
Rasantes	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Distanciamiento	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Ochavo	Según lo dispuesto en la O.G.U.C.
Cierros	Los cierros de sitios enlazos o propiedades abedonadas que enfrenten espacios públicos, deberán tener una altura no inferior a 3m, y mínimo un 80% de transparencia.
Antejardín	3 m

Consejera Araya pregunta si en ese caso, es conveniente entregar los incentivos.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que el incentivo está enfocado en la condición de que se construyan viviendas que se acojan a proyectos de viviendas integradas, los cuales deberán cumplir por lo menos los porcentajes de distribución de viviendas, por lo cual señala lo siguiente según la ordenanza, respecto a lo planteado en el esquema para la subdivisión.

- a. Un 20% de viviendas destinadas a la aplicación de programas de subsidio habitacional para familias vulnerables no propietarias de vivienda, con capacidad de ahorro, correspondientes al **40% más vulnerable de la población según el Registro Social de hogares**; y
- b. Un 10% de viviendas destinadas a la aplicación de programas de subsidio habitacional para familias de sectores medios no propietarias de vivienda, con capacidad de ahorro y capacidad de adquirir crédito hipotecario, correspondientes al **90% más vulnerable de la población según el Registro Social de hogares**.

Los proyectos que cumplan con dichos condicionantes podrán acceder a las disposiciones normativas que se detallan a continuación:

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y/O EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	180 m <sup>2</sup>
Altura máxima de edificación (m)	14m – 4 pisos
Agrupamiento	Aislado, pareado y continuo
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	320 hab/ha
Coefficiente de ocupación de suelo	0,7
Coefficiente de constructibilidad	1

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que los Consejeros se deben fijar en El título 3 de la ordenanza del plan, dónde se indica las disposiciones específicas y aparecen los cuadros normativos de cada una de las zonas, el resumen ejecutivo con las respectivas explicaciones de las normas y de la memoria explicativa

## TITULO III DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### CAPÍTULO 1 ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

Las disposiciones del presente artículo se refieren a zonificación, y demás condiciones técnico-urbanísticas para la edificación, urbanización y subdivisión, aplicables a las distintas zonas del Plan conforme a los límites graficados en los planos de zonificación PRC – ZUS – PAPUDO y PRC – ZUS – PULLALLY.

#### **Artículo 10 Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan**

El territorio del Plan comprende las siguientes áreas, zonas y subzonas:

**Área urbanizable.** Son las áreas urbanas que cuentan con urbanización y las áreas capaces de recibir el crecimiento urbano previsto, corresponden a:

- 1. Zonas de equipamiento preferente
  - o Z1a. Zona mixta de equipamiento preferente
    - Z1a-1. Subzona mixta de equipamiento preferente – Quebrada El Francés
    - Z1a-2. Subzona mixta de equipamiento preferente – Villas
    - Z1a-3. Subzona mixta de equipamiento preferente – Subcentro
  - o Z1b. Zona mixta de equipamiento preferente y densificación
- 2. Zonas residenciales preferentes
  - o Z2a. Zona residencial preferente intensidad baja
  - o Z2b. Zona residencial preferente intensidad media
- 3. Zonas residenciales preferentes en extensión
  - o Z3a. Zona residencial en extensión intensidad baja
    - Z3a-1. Subzona residencial en extensión intensidad baja – Punta Puyai
    - Z3a-2. Subzona residencial en extensión intensidad baja – Pullally 1
    - Z3a-3. Subzona residencial en extensión intensidad baja – Pullally 2
  - o Z3b. Zona residencial en extensión intensidad media
  - o Z3c. Zona residencial en extensión baja ocupación
  - o Z3d. Zona residencial en extensión muy baja ocupación
    - Z3d-1. Subzona residencial en extensión muy baja ocupación – Ladera
    - Z3d-2. Subzona residencial en extensión muy baja ocupación – Montaña

Consejera Garay expresa preocupación por la extensión urbana ya que existe un proceso de partición, que corresponde al predio 41A, el cual tiene 49 hectáreas que están en proceso de subdivisión, por lo que indica que en la zona ZA3 se debe situar la extensión urbana. Por otra parte señala que la densidad determinada para el centro de la localidad de Pullally, es decir en la Avenida Las Salinas, es de 200, pero indica que la gente quiere que la densidad sea de 300, ya que existe la posibilidad de que ese sector pueda crecer. También señala que en otras reuniones, mencionaron el derrumbe que se puede generar por la mina, ya que la Quebrada de Bueyes pasa por el centro del pueblo, es por eso que pregunta cuál será la protección para la gente de la localidad si no se realiza la apertura de calle.

Respecto a la franja de resguardo de los canales, señala que hay muchas calles en el rincón las cuales pasan a llevar casas ya que se determinan 15 metros de calle que pasa a llevar predios agrícolas en dónde hay invernaderos, pozos, entre otros, pues es una zona rural que contempla grandes sitios y que no puede recibir cambios de un día para otro.

Para finalizar indica que existe una contradicción ya que la localidad no es una zona urbana, ya que aún es un pueblo rural en dónde mucha gente tiene terrenos que son



agrícolas. Además señala que el sendero de la laguna siempre estuvo y que no corresponde a 8 metros, pues siempre ha sido de 3 o 4 metros.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán se dirige a la Consejera Garay señalando que plantee lo que quiera e insiste en que no hay problema con el sendero, por lo que le pide que realice la observación, pues él no puede cambiar el plano ya que fue presentado y se tendría que someter nuevamente al Concejo.

Respecto a los causes señala que en el plano que muestra, aparece un achurado azul, lo cual se puede encontrar tanto en el sector de Papudo, como en el de Pullally y que pertenece a un área de riesgo, que se superpone a la cartografía e indica que lo que se encuentra bajo la zona de riesgo, es un área que tiene determinadas condiciones para su edificación pese a que debe cumplir con ciertos requisitos, pues está reconocido como un área de riesgo, además señala que en algunos casos, se considera una zona de área verde dentro de lo que podría ser el área inundable, pese a que en otros casos no, ya que está superpuesta el área de riesgo sobre los predios y sobre la zonificación, por lo cual se debe considerar que todas las zonas de riesgo o micro cause, pueden generar un efecto en condiciones adversas. También comenta que en algunos casos los canales están considerados dentro de la faja de uso público.

Además señala que si se quiere lotear los terrenos de la zona 3A, se tendrá que generar algún grado de circulación, por lo que expresa que en todo lo relacionado con cesiones obligatorias para loteos, la consultora tiene el deber de hacer una cesión gratuita para vialidad y para área verde, por lo cual indica que la cesión gratuita se puede imputar sobre la faja de utilidad pública que declara el Plan Regulador Comunal.

Consejera Garay señala que todo lo mencionado por el Sr. Guzmán lo tiene claro y que el plan ya está diseñado, pero a ella le interesa la implementación de una mayor extensión urbana.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán se dirige a la Consejera Garay y señala que le ha explicado en reiteradas ocasiones que a la Municipalidad le llegó un oficio de la Seremi que informa que la localidad no puede crecer en el límite urbano comunal, más allá de lo que permite el Plan Intercomunal del año 1996, pues si se aplica el que se encuentra en proceso de aprobación, recortará todo lo que está sobre el canal, es por eso que el Plan Regulador Comunal, planifica hasta el límite intercomunal.

Consejera Reinoso señala que le llama la atención la punta de la calle General Bernal y la vuelta hacia la calle Lautaro, dónde hay una pequeña plaza, la cual reúne a muchos niños de los alrededores. Por otra parte señala que la Laguna de la Señora se pretende dejar como parque, es decir como una vía de área verde que reunirá a la gente de las villas y de los alrededores, es por esto que pregunta si han pensado en lo que pasará cuando conecten Villa Los Héroe con el sector de Punta Puyai, pues los automóviles no respetan al entrar, pese a que está bien señalado y se tornará riesgoso para los vecinos a quienes les gustaría que esa conexión fuera anulada.



Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que en la medida que se ingrese como observación podrá ser discutida en el Concejo Municipal e indica que la observación debe ser muy precisa.

Además señala que la única observación que tiene respecto a lo señalado por la Consejera Reinoso, es que el Pasaje Lautaro, es un pasaje existente, es decir que actualmente en el loteo está incorporado como tal, a diferencia del nueva 17, que corresponde a una apertura.

Consejera Reinoso pregunta si el Pasaje Lautaro, al ser mencionado como pasaje existente, es porque ya está considerado como unión con Punta Puyai.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que el proyecto de loteo original, considera el Pasaje Lautaro e indica que lo señalado por la Consejera Reinoso es cierto, ya que en términos de vialidades se debería limitar la circulación, pero también indica que en el sector, hay una diferencia de cota importante entre Paseo Punta Puyai y Pasaje Lautaro, lo que hace casi inviable un trazado de vehículo, por lo cual se piensa que la unión de los sectores será una escalera peatonal.

Consejera Reinoso señala que hay un desnivel, ya que al ver la proyección del Plan Regulador pudo darse cuenta que no existía posibilidad de unir los sectores con vías automovilísticas a través del Pasaje Lautaro. Además indica que realizará sus observaciones y que las hará llegar a través del correo electrónico.

Consejero Sandoval pregunta si es posible realizar una presentación en 3D, sobre el proyecto que están presentando, ya que se exponen muchos tecnicismos, medidas e idioma arquitectónico que al común de la gente y se incluye, le cuesta entender, es por eso que señala que lo mejor sería ver algo más gráfico y tangible, dónde se aprecie la magnitud del proyecto.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán se dirige al consejero Sandoval y señala que un Plan Regulador no es un proyecto de arquitectura, pues se encarga de establecer normas para realizar futuros proyectos de arquitectura. Además señala que el Plan Regulador fija una norma sobre la base de una zonificación, la cual establece la forma en que se puede llegar a construir.

Por otra parte indica que en los antecedentes del resumen ejecutivo y los que están publicados, se puede ver la aplicación de la norma, lo cual está respaldado en los antecedentes de la página web que se encarga de levantar los resultados de la normativa.

Consejero Sandoval pregunta si tiene fotos o imágenes.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que no las tiene en el momento de la sesión, pero indica que él no puede decir que será el proyecto de arquitectura que se realizará ya que eso sería preconcebir algo que no es tal.

Consejero Sandoval señala que si en un sector se proyecta una edificación de 4 pisos aproximadamente, se puede proyectar alguna imagen del tipo.



Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que eso dependerá del diseño de cada arquitecto que edifique con las normas que establecerá el Plan Regulador Comunal.

Consejero Sandoval señala que da lo mismo el diseño

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que no da lo mismo, ya que el diseño debe estar supeditado a la norma urbanística.

Consejera Araya señala entender al Consejero Sandoval e indica que en sentido general y a futuro se puede pensar en ese tipo de presentación.

Por otra parte pregunta respecto a los proyectos aprobados e indica que le gustaría saber cuántos son y en qué tipo de planos se aprobaron, es decir en el antiguo o en el vigente. Además indica que ha escuchado que existen amenazas referentes a la aprobación del plan, en dónde han señalado que vendrán otros proyectos encima a posicionarse en el caso de que se acabara el congelamiento, es por eso que expresa que los ciudadanos están preocupados por el proceso del plan, que son quienes están realizando observaciones y que además están presionados por el tiempo. Por esa razón es que pregunta cómo los Consejeros pueden estar claros de la complejidad que se está enfrentando en relación a los proyectos que podrían instalarse de acuerdo al intercomunal antiguo o al vigente de Papudo. También señala que la mezcla de los 4 planos que están funcionando en este momento, no ayudan a entender las propuestas expuestas por la Consultora.

Secplan se dirige a la Consejera Araya y señala que es momento de que los Consejeros se enteren como comunidad de lo que está pasando en la ciudad y de la presión que está viviendo el Director de Obras Municipal, respecto al ingreso de anteproyectos producto del Plan Regulador, es por eso que le da la palabra al Director de Obras para que pueda contar y aclarar lo sucedido.

Director de Obras señala que el tema es bastante dramático, pues un señor de apellido Santolaya ingresó un recurso de protección por el terreno camping, ya que él rechazó un proyecto de edificios en el sector debido a que sigue vigente el decreto de congelamiento para edificios mayores a 4 pisos y el proyecto que él ingresaba eran edificios de 10 pisos. Por otra parte señala que la familia Irrázaval Zegers ingresó un anteproyecto para ejecutarlo en el sector Lilén, por lo cual indica que el plan regulador es relevante y tiene una gran urgencia.

Además menciona que la premura y los datos son muy técnicos pero indica que si no se resuelve el tema del plan regulador, legalmente las inmobiliarias presentarán todos los anteproyectos y el cómo Director de Obras no tendrá capacidad legal para rechazar los anteproyectos, también expresa que actualmente se están rechazando los proyectos y él tiene una querrela por el edificio ubicado en Miraflores, el cual contempla 14 pisos, lo cual está judicializado y añade que continuará otro recurso de protección.

Respecto a los proyectos aprobados, señala que el único que se encuentra con permiso de edificación es el de Lomas 6, es decir al final del paseo de Punta Puyai, el cual es un anteproyecto presentado antes del congelamiento y que contempla edificios de 4 pisos.



Consejera Araya señala haber escuchado lo comentado por el Director de Obras, pero indica que nunca derivan de fuentes oficiales quedándose en calidad de rumores.

Secplan se dirige a la Consejera Araya y afirma que el problema es que los temas se quedan en rumores, por lo cual indica que es importante aclararlo y expresa la importancia de las instancias de audiencia.

Director de Obras señala que antes de ingresar el proyecto se deben chequear los documentos, si estos están bien para poder ingresarlos. También menciona que llevan más de un año rechazando anteproyectos para edificios que contemplan más de 4 pisos, pese a que hay anteproyectos presentados anteriores a la fecha del decreto de congelamiento y que no han podido ser rechazados, pues cumplen con la norma.

Consejera Araya respecto a los caminos dónde está situado el troncal del MOP y el otro que está situando en el plan, pregunta cuál de los dos caminos va a primar y si alguno generará algún deterioro en el sector de las laderas.

Director de Obras señala que el Sr. Guzmán ha explicado rigurosamente las alternativas que existen respecto a los caminos, ya que como municipio no tienen ninguna posibilidad de acción, pues todo está indicado en el Plan Regulador Intercomunal, el cual no puede variar.

Por otra parte informa que la propuesta que de alguna manera reconoce y trata de ser lo menos invasivo posible con el entorno. Además añade que la Municipalidad ha realizado todo lo posible legalmente para impedir que se realice la invasión inmobiliaria o proyectos invasivos.

Consejera Araya señala que no puede ser posible que el Sr. Santolaya insista en realizar su proyecto en una zona de riesgo, por lo que añade que la comunidad se va a oponer a la situación. Por otra parte señala que en la memoria explicativa se menciona el tema de los condicionamientos e incentivos, lo cual menciona que cuando hay un conflicto en una zona puntal, sobre todo por un riesgo ambiental, se pueden realizar ciertos condicionamientos, la Consejera pide aclaración respecto a lo señalado.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que se está haciendo uso de esa facultad en todo el sector de laderas, a excepción del sector del camping, ya que el resto del área está consolidada y tiene la misma norma, pese a que se puede plantear.

Consejera Araya señala que debería plantear, ya que se manifiesta como un tema de conflicto, lo cual está explícito en la memoria.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que no deben olvidar que el problema que tiene el beneficio y el incentivo, es que incrementa sobre una norma base, por lo cual indica a modo de ejemplo que el máximo aceptable son los 4 pisos y se le podría determinar un requisito, pero añade que el problema de eso es distinto a lo que se expuso, por lo cual se debería realizar otra consulta pública, pues genera una afectación. El Sr. Guzmán reitera la invitación a realizar las observaciones.



Consejera Araya pregunta si la evaluación ambiental estratégica está terminada.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán indica que no y señala que deben informar una vez finalizada la consulta, con una resolución de término de la evaluación ambiental estratégica. Por otra parte indica que lo que está aprobado es el informe de evaluación ambiental, que se ingresó al Ministerio de Medio Ambiente, pronunciándose favorablemente respecto al informe ambiental.

Consejera Araya pregunta si esos son los plazos.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que lo exigido por el sistema, es que una vez aprobado el informe ambiental, se proceda a realizar las consultas públicas, lo cual se realizó el año 2020 y lo que se está realizando en lo que va del año 2021.

Consejera Araya pregunta en qué momento se realizará la ratificación.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que cuando termine la consulta pública, cuando se contesten todas las observaciones y cuando se haga el ajuste del plan, se debe informar mediante un informe ambiental corregido dando a conocer todos los cambios que tuvo el plan regulador luego de la consulta pública.

Consejera Araya pregunta si eso es después de los 60 días.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que eso es después de presentado al Concejo Municipal.

Consejera Araya señala que siempre han destacado el sector arqueológico, por lo que pregunta a cuantas hectáreas corresponde e indica que le gustaría saber la ubicación exacta del terreno, ya que desean hacer propuestas para la creación de un museo arqueológico público.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que se atreve a decir que es un poco más de dos hectáreas.

Consejera Araya pregunta si según lo investigado el terreno corresponde a los sitios 7 y 8.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que corresponde a la zona 3A1, que aparece en la memoria explicativa, es decir, en dónde se identifican los sectores. Además señala que es un área aproximada, pues es una estimación que realizan los arqueólogos respecto al tema.

Consejera Araya pregunta directamente al Sr. Guzmán si considera que es posible proponer un museo arqueológico.



Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que se bajó la densidad y la ocupación del suelo. Además informa que la Ley de Monumentos Nacionales exige el rescate de los elementos, pues son sectores que están reconocidos y añade que lo importante es que quede en el Plan Regulador y registrado en su memoria explicativa. Luego menciona que el Director de Obras sabe que cualquier persona que vea que se haga una obra en el sector, debe tener claro que es una zona frágil.

Consejera Araya señala que al realizar las observaciones, solicitarían la inserción de un equipamiento cultural en el sector, por lo que pregunta cómo lo deben solicitar.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que las zonas en general, permiten equipamientos culturales, pero añade que si se realiza en el sector, está dentro de la zona de riesgo por tsunami.

Consejera Araya señala que hay diferentes tipos de museos y que inclusive puede ser un museo abierto.

Representante Consultora Habiterra Sr. Guzmán señala que la idea es que no se dañen los restos que se pongan en el museo.

Secplan señala que en función del tema deben agilizar las preguntas y respuestas.

Alcalde (S) señala que en todas las consultas se pueden realizar de forma individual o como Consejo, por lo cual señala que las dudas se pueden plantear y las observaciones es bueno que las realicen, pues nutren el Plan Regulador de mayor participación ciudadana, pese a que será el Concejo Municipal el que tomará las decisiones al respecto.

Por otra parte señala entender que existen dudas y ganas de participar, pero que en función del tiempo considera que es momento de finalizar la sesión y añade que si alguien desea acotar algo al respecto, lo puede hacer en no más de un minuto, pero expresa que si son preguntas las pueden enviar a la Consultora o a la Secplan para su resolución. Para finalizar pregunta a los Consejeros si están de acuerdo.

Consejera Pérez pregunta si es verdad que al final de la calle Irarrázaval, después del muelle, está autorizado un proyecto de dos torres de 8 pisos.

Director de Obras señala que hay un anteproyecto presentado, desde hace 2 años aproximadamente y que está autorizado, pero indica que no lo han hecho, por lo cual señala que el anteproyecto debe estar vencido.

Por otra parte señala que existen plazos para presentarlo, pues fue aprobado hace casi dos años y añade que desconoce el por qué la inmobiliaria no ha presentado el expediente.

Consejera Pérez pregunta si el plazo ya se venció o si está por vencer.



Director de Obras señala que está en estudio, porque los plazos de los anteproyectos tienen vigencia por un año, pero agrega que pueden ser renovados.

Por otra parte indica que se debe revisar el expediente, pero que actualmente no tiene movimiento

Alcalde (S) se despide del Sr. Guzmán, agradeciendo su presentación y paciencia.

Consejera Pérez retoma el tema y pregunta al Director de Obras si él puede averiguar del asunto.

Director de Obras señala que sí y que lo puede ubicar en la dirección de obras o que puede enviar un correo electrónico a la unidad.

Alcalde (S) se dirige a la Consejera Pérez y señala que todas las solicitudes se deben realizar al Secretario Municipal, quien las derivará a las áreas correspondientes.

Consejera Pérez agradece la información otorgada por el Alcalde (S).

Consejero Silva pregunta si la Municipalidad puede generar una ordenanza que señale que mientras no exista un plan regulador, se realice un congelamiento de proyectos. Además cuestiona las razones de por qué la localidad de Las Salinas no se encuentra dentro del Plan Regulador, si está incluida dentro del Plan Intercomunal.

También pregunta si existen instrumentos públicos que generen un avance en el Plan Regulador y espacios en el Plan Intercomunal.

Director de Obras, respecto a las ordenanzas, señala que efectivamente se pueden realizar según el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo, que permite la instancia de congelamiento de los permisos en la totalidad del área urbana a todos los Municipios cuando están en fase de aprobación del Plan Regulador, lo cual fue realizado por la Municipalidad hace más de un año, fue aprobado por la Seremi y publicado en el Diario Oficial, restringiendo la entrada de anteproyectos de edificación mayores a 4 pisos. Agrega que esa ordenanza venció en agosto del año 2020, sin embargo menciona que la Municipalidad ha utilizado todas las legalidades vigentes respecto al tema sanitario que le permite a los jefes de servicio, es decir a la Sra. Alcaldesa prorrogar la suspensión de aprobación de edificios mayores a 4 pisos por un periodo de 4 meses, lo cual puede ser renovado.

Por otra parte señala que la localidad de las Salinas está regulada por el Plan Intercomunal, el cual es formulado, regulado y modificado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo, pues el Municipio no tiene poder para inferir en la zona aunque se quisiera hacer.

También señala que el límite existente, es el que otorga el Plan Intercomunal y añade que en la actualización que se está realizando, se está utilizando uno de ellos que se encuentra vigente y que permite ciertas áreas que están graficadas y con norma. Además indica que si el Plan Regulador Intercomunal que se encuentra actualmente en la contraloría se aprueba y toma razón, se tendría que utilizar, ya que el Plan regulador Comunal que está normando las áreas, tendría que tomar en cuenta las que están vigentes en el momento. Agrega que por esa razón es importante para los habitantes de



Pullally la aprobación del Plan Regulador, ya que al ganar a la aprobación del Intercomunal, este no podrá retrotraer áreas en la zona, pues no existe posibilidad de generar zonas que no están en el Plan Regulador ni en el Intercomunal, pues si se realiza será rechazado.

Alcalde (S) señala que al haber quedado clara la respuesta y en función del tiempo le otorga la palabra a la Consejera Reinoso.

Consejera Reinoso expresa preocupación respecto a las posibilidades de que el Plan Regulador se apruebe y que algo que no se haya realizado, por lo cual indica que se debe permitir un mecanismo para enmendar una vez que el plan esté aprobado.

Director de Obras señala que las enmiendas se realizan cuando el Plan Regulador está aprobado y promulgado, por lo que añade que una vez realizado el proceso, las municipalidades pueden hacer enmiendas, las cuales son estudios más sencillos y más rápidos que hacer el estudio completo. Además señala que actualmente se está realizando un estudio completo para poder actualizar después de casi 50 años.

Consejera Reinoso, señala que lo mencionado por el Director de Obras puede ser una solución a las observaciones que se están realizando a un plan general e indica que la preocupación es parte de la poca difusión y participación que tuvo el Plan Regulador.

Director de Obras hace un llamado a realizar las observaciones por escrito antes del día 01 de marzo, ya que todas deben ser respondidas y añade que quien aprueba el Plan Regulador es el Concejo Municipal.

Consejera Reinoso señala saber que el COSOC no tiene mucha implicancia en lo que desean hacer, pero indica que los concejales se debían a su gente y muchas veces los vecinos han acudido a los concejales para dar a conocer sus observaciones, las cuales no fueron tomadas en cuenta y añade que es probable que esa sea la razón de desconformidad que existe respecto al nuevo Plan Regulador.

Siendo las 21:50 horas, se da por finalizada la presente sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.



**ALEJANDRO OSORIO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 04 de marzo de 2021**

**Documento firmado por Secretario Municipal como Ministro de Fe.**